

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**P.E.I**

**ACTUALIZACION VIGENCIA**

**2023-2033**

**PIEDAD ROCIO MOSQUERA VARGAS**

**Rectora**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL HUMBERTO MUÑOZ**

**ORDOÑEZ**

**PITALITO HUILA**

## TABLA DE CONTENIDO

JUSTIFICACIÓN .....	5
PRESENTACIÓN .....	7
1. IDENTIFICACIÓN GENERAL.....	10
2. MARCO REFERENCIAL .....	13
2.1 Referente y marco educativo local.....	13
2.2 Referente Institucional .....	13
2.3 Referente Social y poblacional.....	15
2.3.1 Contexto general y familiar.....	16
2.3.2 Contexto estudiantil.....	17
2.3.3 Aspecto pedagógico docente.....	19
2.4 Recursos humanos.....	21
2.4.1 Personal administrativo y operativo.....	21
2.4.2 Personal Directivo Docente.....	21
2.4.3 Personal Docente.....	22
2.5 Análisis de debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas.....	22
3. MARCO CONCEPTUAL.....	25
4. REFERENTE LEGAL.....	32
5. COMPONENTES.....	37
5.1 Componente conceptual.....	37
5.2 Principios Institucionales .....	37
5.3 Perfiles y funciones .....	41
5.4 Objetivos Institucionales.....	48
5.5 Metas Institucionales.....	49
5.6 Componente pedagógico.....	50
5.6.1 Teoría del aprendizaje.....	50
5.6.2 Enfoque pedagógico .....	50
5.6.3 Modelo pedagógico .....	51
5.6.4 Atención educativa a personas con discapacidad en el marco de la educación inclusiva.....	56
5.6.5 Sistema Institucional de Evaluación Estudiantil (SIEE).....	59
5.6.6 Intensidad horaria de las áreas del plan de estudios.....	59
5.6.7 Proyectos transversales obligatorios.....	63
5.6.8 Proyectos pedagógicos.....	64

5.6.9 Experiencias Significativas.....	65
5.7 COMPONENTE COMUNITARIO .....	76
5.7.1 Gobierno escolar y organismos de participación.....	76
5.7.2 Comité de matrícula.....	86
5.7.3 Comité de SIMAT. ....	86
5.7.4 Servicio social estudiantil.....	87
5.7.5 Atención y prevención de desastres .....	87
5.8 Componente administrativo y organizacional .....	88
5.8.1 Planta física y de recursos.....	88
5.8.2 Órganos de control. ....	90
5.8.3 Organigrama. ....	91
5.8.4 Coordinación inter- institucional. ....	91
5.8.5 Programas educativos de profundización.....	93
5.8.6 Proyecto proyección a la comunidad educativa. ....	94
5.8.7 Manual de Convivencia.....	94
5.8.8 Elementos institucionales para la calidad.....	95
5.8.9 Proyecto de orientación estudiantil POE .....	99
5.8.10 Símbolos de la Institución Educativa Humberto Muñoz Ordóñez. ....	102
REFERENCIAS.....	103
ANEXOS .....	104
Anexo 1 Modelo PIAR .....	104
Anexo 2 Sistema Institucional de Evaluación SIEE (Digital) .....	104
Anexo 3 Planes de estudio (Digital) .....	104
Anexo 4 Proyecto Pedagógico Semillero de cultura compromiso de nuevas generaciones (Digital) .....	104
Anexo 5 Proyecto Pedagógico Grading fast and accurately (Digital).....	104
Anexo 6 Proyecto Pedagógico El padrino (Digital).....	104
Anexo 7 Proyecto Pedagógico Investigando ando. (Digital) .....	104
Anexo 8 Experiencia significativa HUMBERTBOT (Digital) .....	104
Anexo 9 Experiencia significativa Jóvenes promotores de lectura, Biblioteca rodante (Digital).....	104
Anexo 10 Experiencia significativa La magia de enseñar a leer ya escribir a través de la literatura infantil (Digital) .....	104
Anexo 11 Experiencias significativas Escuela de Música TAKIRY KAWSAY (Digital) .....	104
Anexo 12 Experiencia significativa Revista electrónica VOCES (Digital) .....	104

Anexo 13 Experiencia significativa Me gusta leer (Digital) .....	104
Anexo 14 Servicio social estudiantil. (Digital) .....	104
Anexo 15 Plan integral de atención y prevención de desastres. (Digital) .....	104
Anexo 16 Organigrama. (Digital).....	104
Anexo 17 Convenio con el SENA .....	104
Anexo 18 Programas educativos de profundización (Ingles Plan de Estudios - Digital) .....	104
Anexo 19 Manual de Convivencia Escolar (Digital).....	104
Anexo 20 PMI Plan de Mejoramiento Institucional (Digital) .....	104
Anexo21 POA Plan Operativo Anual (Digital).....	104
Anexo 22 Plan de acceso, retención y permanencia .....	104
Anexo 23 Auto evaluación Institucional. (Digital).....	104
Anexo 24 POE Plan Operativo Escolar (Digital).....	104
Anexo 25 Símbolos institucionales. (Digital).....	104

## JUSTIFICACIÓN

El proyecto Educativo Institucional se sitúa en la crisis tanto mundial como nacional y local que se evidencia en el ámbito institucional de múltiples maneras, según se puede observar en el diagnóstico Institucional. A partir de esa crisis, se presentan tendencias globales de desarrollo, dentro de los cuales se enmarcan las coyunturas nacionales, legadas de la Constitución Política nacional de 1991 y su consecuente normatización planteadas entre otras en la ley 715 de 2001.

Esto significa, para los actores del proceso educativo, la posibilidad de reflexionar y actuar sobre los roles que se asignan a los estamentos de la comunidad educativa y especialmente, al maestro como agente transformador de su realidad, a través de un diálogo significativo e inspirador entre lo que se genera, en la familia, en la Institución Educativa y el impacto social en la cual se visualizan los efectos.

Dentro de esta perspectiva, surge la necesidad de diseñar, ejecutar, analizar, evaluar y reajustar permanentemente el Proyecto Educativo Institucional, y con ello, dar respuesta, oportuna y eficazmente, a la responsabilidad humana y social de la educación, vista ésta como el abanico de posibilidades para desarrollar un mejor estilo y calidad de vida en cada ser humano, donde se creen las bases y condiciones sólidas para formar ciudadanos íntegros, inclusivos y activos dentro de una sociedad pluralista, plurivalente, democrática y equitativa en términos de paz y dignidad. Es ahí donde se justifica una necesaria actualización de nuestro PEI acorde a los lineamientos de hoy en día luego de una pandemia generada a nivel mundial donde imperiosamente se tiene

que dar transformaciones a todo nivel y en específico en la educación; surge ahí una actualización o rediseño de un PEI Institucional acorde a dichas transformaciones.

## **PRESENTACIÓN.**

El presente Proyecto Educativo Institucional es el resultado de la reflexión, el análisis y la concertación de los diferentes estamentos institucionales los cuales desde una investigación diagnóstica interna y contextual, fijaron el horizonte hacia el cual se orienta la institución.

La Ley General de Educación, (Ley 115/94), plantea unas líneas orientadoras que buscan, fomentar los espacios y estrategias que exigen la consolidación de los proyectos, construir escuelas más democráticas, que se abran para aprender de la comunidad, y que integren la realidad social a sus procesos de aprendizaje y formación.

Se busca que la Institución Escolar propicie la formación de una sociedad que avance en sus niveles de participación, de consolidación de la autonomía y de autodeterminación para la toma de decisiones; una sociedad que construya el conocimiento, y asuma el compromiso del respeto y la práctica de los derechos y deberes fundamentales, como presupuestos para la convivencia sana, armónica, pacífica y productiva.

De esta manera nuestro P.E.I. está orientado hacia cuatro tipos de Gestiones Básicas:

- a. Gestión Directiva
- b. Gestión Académica
- c. Gestión Administrativa y Financiera
- d. Gestión Comunitaria.

La Gestión Directiva comprende los siguientes procesos:

- Direccionamiento estratégico y definición del Horizonte Institucional
- Definición de los criterios básicos para el manejo eficiente, integrado y articulado de todos sus planes, proyectos y acciones.



- Constitución del Gobierno Escolar y los órganos colegiados y de representación, las asociaciones, los procesos democráticos de elección, participación y sus planes de acción.
- Construcción de la Cultura Institucional que garantice la optimización de los mecanismos de comunicación, el trabajo en equipo, el reconocimiento de los logros y la identificación y divulgación de las prácticas significativas institucionales.
- Construcción del clima institucional que garantice el bienestar de todos los miembros de la comunidad educativa, el ejercicio de sus derechos y deberes, la convivencia sana y la solución pacífica de los conflictos.
- Definición y adecuado manejo de las relaciones externas e interinstitucionales.

La Gestión Académica se refiere a:

- El Diseño pedagógico (curricular).
- Las prácticas pedagógicas.
- La gestión de aula.
- El seguimiento académico.

La Gestión Administrativa y Financiera tiene que ver con:

- El apoyo a la gestión académica.
- La administración de la planta física y de los recursos.
- La administración de los servicios complementarios
- La administración, formación, capacitación y evaluación del talento humano.
- El apoyo financiero y contable.

La Gestión Comunitaria se ocupa de garantizar:

- La Accesibilidad.
- La Proyección a la comunidad.
- La Participación y la Convivencia.
- La Prevención de Riesgos.





## 1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

**NOMBRE:** INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL HUMBERTO MUÑOZ ORDOÑEZ

**MUNICIPIO:** PITALITO

**DEPARTAMENTO:** HUILA

**MODELO PEDAGÓGICO** CONSTRUCTIVISTA

**NATURALEZA DE LA INSTITUCION:** OFICIAL

**GENERO:** MIXTO

**MODALIDADES:** ACADÉMICA Y TÉCNICA

### **NIVELES:**

**PREESCOLAR:** GRADO 0°, (CERO).

**BÁSICA PRIMARIA:** DE 1° a 5°

**BÁSICA SECUNDARIA:** DE 6° a 9°

**MEDIA: ACADÈMICA** 10° y 11°

**MEDIA TÉCNICA:** 10° y 11°

**EDUCACION PARA JOVENES Y ADULTOS DCTOS 3011/94- 1075/2015**

**CALENDARIO:** A

**JORNADA:** CONTINUA

**SEDE PRINCIPAL**

**JORNADA MAÑANA:** DE 6:00 A.M. A 12:00 P.M.

**JORNADA TARDE:** DE 12:10 P.M. A 06:10 P.M.

## SEDES DE PRIMARIA

JORNADA MAÑANA: DE 6:15 A.M. A 12:15 P.M.

JORNADA TARDE: DE 12:15 P.M. A 06:15 P.M.

EDUCACION DE ADULTOS:

JORNADA NOCTURNA LUNES A VIERNES  
6:30 P.M. A 8:30 P.M.

### **SITUACION LEGAL:**

CREACIÓN COLEGIO: DECRETO 60 DE 1970.

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: RESOL. 1785 DEL 11 DE MARZO 1970.

APROBACION DE ESTUDIOS. RESOLUCION 1785 DEL 11-03-1970.

CREACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL: DECRETO 1628 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2002.

AMPLIACION E IMPLEMENTACION DE EDUCACION DE ADULTOS POR CICLOS JORNADA SABATINA Y O NOCTURNA: RES. ADMIN 059 DEL 22-01-13

### **REESTRUCTURACIÓN:**

REGISTRO DEL P.E.I. ANTE EL NÚCLEO EDUCATIVO: 30/03/1997

REGISTRO DEL DANE: 141551000268-1

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA,(NIT): 891180146-0

CERTIFICACION DE SANEAMIENTO AMBIENTAL: 04/07/1999

CAMBIO DE RAZON SOCIAL: 29/10/ 2012

ACTO ADMINISTRATIVO: Decreto Municipal 344

### **PAZ Y SALVO ESTADISTICO**

PERSONERIA JURIDICA: 091180146-0

ESCRITURA PÚBLICA: 832 DEL 16 JUNIO DE 1981

### **SEDES EDUCATIVAS**

**SEDE PRINCIPAL:** (SECUNDARIA Y MEDIA)

DIRECCION: Calle 5 N°13- 10

TELÉFONOS: 8364753 - 8351785 – 8361104 – 8350881

CORREO ELECTRÓNICO: humbertomunozordonez@sempitalito.gov.co

### **SEDES DE PREESCOLAR Y PRIMARIA**

**SEDE CENTRAL:**

DIRECCIÓN: Calle10, N°3-61 - Centro

TELÉFONO: 8360041

**SEDE VÍCTOR MANUEL CORTÉS**

DIRECCIÓN: Cra. 6 N°1-49 - Trinidad

**SEDE NOGALES:**

DIRECCIÓN: Cra. 6B este N°3S-20 - Nogales

## **2. MARCO REFERENCIAL**

### ***2.1 Referente y marco educativo local.***

De acuerdo a la reestructuración educativa que sufrieron las Secretaría de Educación, y que fueron determinadas acorde al número de habitantes existentes en los municipios, la secretaria de Educación de Pitalito, se descentralizo mediante resolución 9102 del 23 de noviembre del 2009, logrando así, cambios estructurales y administrativos en donde Los colegios, escuelas y centros educativos pasaron a conformar las 16 Instituciones Educativas de naturaleza pública y 4 de carácter privado, que hoy en Pitalito se encuentran funcionando; en el caso particular el colegio Departamental pasó a ser Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordoñez conformada por las sedes principal, la sede Víctor Manuel Cortés, ´sede Central y finalmente la sede Nogales. De igual manera, el municipio de Pitalito cuenta con instituciones de Educación Superior públicas como la Universidad Surcolombiana, SENA, la ESAP, y también, instituciones privadas como la Uniminuto, UNAD, CORHUILA, Mariana entre otras.

### ***2.2 Referente Institucional***

De acuerdo a la Historia, la I.E.M. Humberto Muñoz Ordoñez fue creada en 1970 bajo el nombre de colegio Departamental Mixto de Pitalito mediante el decreto No 060 del 5 de febrero de 1970 e inició funciones en la Escuela de Artes y Oficios Lorenzo Cuellar. Las clases empezaron con 222 estudiantes en los grados sextos, séptimos y octavos, entre los profesores cofundadores figuran los maestros Carlos Arturo González, Ricardo Molina, Milton Falla, Ismael Calderón, Lucero Falla, Natividad Chavarro, Jairo Fernando Silva, Kostar Peña, Armando Muñoz y Ramiro Becerra entre otros.

En agosto de 1970 el colegio es trasladado a la carrera tercera con calle cuarta, donde estaban ubicadas las instalaciones de la antigua sede de la Escuela Normal Nacional de Pitalito. Mediante un concurso abierto realizado en 1975, El profesor Ramiro Becerra Sterling, fue el creador de la bandera y posteriormente de la misma manera también fue

el creador del escudo de la Institución educativa, se recuerda a los profesores Teófilo Carvajal Polanía y Armel Suarez Polanía como los compositores del himno al colegio con la música de Pablo Esteban Portilla.

Oficialmente el odontólogo Humberto Muñoz Ordoñez, fue nombrado como el primer rector de la institución educativa, un profesional comprometido con la educación del Valle de Laboyos, desempeñándose en la rectoría durante 20 años. En cuanto a la infraestructura hacia el año de 1.987 se empezó a construir la planta física del colegio en su propio terreno en el sector del barrio Cálamo, posteriormente en 1989 empezó a funcionar la sección C en las nuevas instalaciones con los grados quinto a octavo, dando gran cobertura escolar a estudiantes del sector rural y el colegio creció en personal docente y administrativo.

Desde el 29 de octubre de 2012 mediante el decreto 344 le fue cambiada su razón social por el de Institución Educativa Humberto Muñoz Ordoñez en homenaje a su fundador. A lo largo de su trayectoria la institución Humberto Muñoz Ordoñez, ha logrado grandes triunfos y reconocimientos nacionales y departamentales, entre ellos se encuentran las tres medallas “Ángel María Paredes” que ha recibido en la categoría de oro y plata, también se encuentra la medalla “Camilo Torres”, al igual que tres menciones honoríficas de resultados por parte del Icfes y finalmente recibió una medalla “Andrés Bello”, obtenida por estudiantes destacados.

Para la prestación del servicio, la I.E.M. Humberto Muñoz Ordoñez, cuenta con la sede principal que se está ubicada en la Carrera 5 N° 13-10, destinada para atender a los estudiantes de bachillerato, básica secundaria, media académica, media técnica en articulación con el SENA, educación para jóvenes y adultos de conformidad con el decreto 3011 de 1994, esta se encuentra ubicada estratégicamente en la zona escolar de la ciudad, cuenta con una planta física relativamente moderna con gran parte de las especificaciones de las NTC 4595 del 2000. La planta física de esta sede está conformada por: oficina de Rectoría, Secretaría Académica, Salón para Coordinaciones, Oficina de Pagaduría, Biblioteca, oficina de docente orientadora, cuarto para implementos deportivos, laboratorio de Inglés, salones de Informática (3), Química y Física, Salones de Clase, (31), Locales para tiendas escolares, (2), Fotocopiadoras (1),



auditorio (1), Baterías Sanitarias y Polideportivo (2), salón de música, zonas verdes y espacios deportivos, portería y parqueadero.

De igual manera también contiene tres sedes educativas en las cuales ofrece sus servicios para la educación preescolar y básica primaria, en primera medida se encuentra la Sede Central, ubicada en la Calle 10, N°3-61 Barrio Centro, cerca de dos estaciones de servicio, el parque principal y el comercio en general, se encuentra rodeada de vías ampliamente transitadas y de fácil acceso. La planta física de esta sede está conformada por oficina de coordinación, diez salones de clase, aula de cómputo, restaurante escolar, Sala de materiales, aula múltiple, Baterías Sanitarias y Cancha de Baloncesto.

La segunda sede perteneciente a la IEM Humberto Muñoz Ordoñez, se encuentra la sede Víctor Manuel Cortés, ubicada en Cra. 6 N°1-49 Barrio Trinidad y perteneciente a la comuna 2 en donde está la zona céntrica del municipio. La planta física de esta sede está conformada por: oficina de Coordinación, 6 Salones de Clase, Cuarto de materiales, Aula múltiple, espacio para tienda escolar, Baterías Sanitarias y cancha de Baloncesto, finalmente se encuentra la sede Nogales, ubicada en, Cra.6B Este N°3S-20 Barrio Los Nogales, perteneciente a la comuna tres, también se encuentra en una zona estratégica y a ella convergen comunidad estudiantil vulnerable ubicada en los estratos 1 y 2; La planta física de esta sede está conformada por: siete salones de Clase, polideportivo, restaurante escolar, espacio para tienda escolar y Baterías Sanitarias.

### ***2.3 Referente Social y poblacional***

Para el desarrollo de este referente se diseñó una encuesta para aplicarla con la comunidad educativa (docentes, estudiantes, padres de familia) en la cual se abordaron elementos importantes para la caracterización de la población, la aplicación de la encuesta se realizó en el año 2022 con la finalidad de elaborar el diagnóstico que permite determinar el contexto de la comunidad educativa Humbertista, las características sociales y expectativas educativas.



### *2.3.1 Contexto general y familiar.*

Los resultados permiten evidenciar las características generales del contexto educativo acorde a las preguntas planteadas y respuestas obtenidas por los participantes de la encuesta, en torno a los hallazgos se logra determinar que, en cuanto a la situación económica de las familias, la mayor parte de la población que se atiende en la Institución Educativa, pertenece a los estratos 1 y 2. De igual manera un 84,9% de los estudiantes se encuentran en la zona urbana del municipio, mientras que, un 15,1% se asienta en la zona rural; en cuanto a la vivienda donde residen las familias, se determina que el 67,7% son tomadas en arriendo, mientras que tan solo el 17,1% posee casa propia y un 13,6% comparten una casa entre varias familias, la mayoría de las viviendas cuenta con servicios básicos (acueducto, energía eléctrica, gas domiciliario) y un 52,5% cuenta con internet, es decir que solo la mitad de la comunidad educativa tiene acceso a este servicio.

También se logra identificar que el 70,1% de los padres son cabeza de hogar, entre los cuales un poco más de la mitad 53,85% realiza un trabajo formal, mientras que, un 46,2% se dedica a trabajos informales (vendedores ambulantes, emprendimientos, entre otros). En cuanto al nivel de estudio de las madres de familia un 32,3% cuenta con el bachillerato completo, un 19,5% son técnicas o tecnólogas, un 18,1% tiene su bachillerato incompleto y solo un 9,2% son universitarias graduadas, en cuanto al nivel de estudios de los padres, la tendencia sigue siendo casi la misma que en las madres de familia con 33,8% que cuentan con el bachillerato completo, un 11,3% son técnicos o tecnólogos, un 17,5% tiene su bachillerato incompleto y tan solo un 5% son universitarios graduados, lo que determina que en la formación de educación superior, las madres de familia tienen una leve ventaja sobre los padres en este aspecto.

Las expectativas generadas en los padres mediante los resultados hallados en cuanto a la selección de la institución para la formación de sus hijos, en su mayoría afirman escoger la institución por la calidad educativa (43,6%) y por la cercanía a su casa (38,1%). También se indagó sobre los procesos de formación que consideran importante para profundizar en la institución, de acuerdo a las respuestas un 49,7% piensa que es

importante hacerlo en inglés, un 22,9% en emprendimiento, 11% en tecnología y un 8,6% en medio ambiente. De igual manera entre las expectativas que los padres tienen sobre el futuro de sus hijos un 89,2% espera que estos estudien una carrera universitaria y un 8,6% que estudie una carrera técnica o tecnológica.

En cuanto a la conformación de las familias, la mayoría se encuentran por núcleos familiares de cuatro (4) personas que corresponden al 29,1%, conformación de tres (3) personas correspondientes al 26,3%, y el resto de la población con menos o más miembros de los mencionados anteriormente, así mismo Los núcleos familiares provienen principalmente del municipio de Pitalito (67,3%), de otros departamentos (14,4%), otros municipios del Huila (12,9%) y solo un 5,4% de otros países principalmente Venezuela. Finalmente, la actividad principal de la mayoría de los padres de familia es empleado (41,1%), un 36,6% son trabajadores independientes y se ve un gran porcentaje que no cuenta con un empleo en la actualidad (15,3%); esta característica se relaciona directamente con los ingresos económicos de las familias el cual es menos de un millón de pesos para el 46,9% de ellas, un 26,1% recibe un millón, un 14,5% no recibe ingreso monetario y en cuanto a los programas sociales del estado alrededor del 29,1% de las familias reciben el beneficio de familia en acción, siendo un porcentaje bastante bajo, teniendo en cuenta los ingresos económicos y el estrato socioeconómico.

### *2.3.2 Contexto estudiantil.*

Con respecto a la población estudiantil de la institución educativa está dividida casi por igual entre el género masculino con el 49,9% y el género femenino 50,1%. Con respecto a la pregunta sobre con quién viven los estudiantes, se encuentra que la mayoría viven con sus dos padres (52,2%), sin embargo, se observa un gran porcentaje que convive solo con su madre (27,7%) y en menor porcentaje con madre y padrastro (8,5%), al igual que se logró determinar que la mayoría de los estudiantes de la institución educativa no pertenece a ningún grupo étnico con (96%) y se encuentra en un 4% aquellos estudiantes pertenecientes a comunidades indígenas y comunidades negras o afrocolombianas.

En relación al ítem sobre si los estudiantes de la institución desarrollan algún trabajo en tiempos no escolares, se encuentra que un 90,1% no trabajan, sin embargo, un 9,9% manifiesta que si trabaja, esto se presenta principalmente en los grados superiores, donde muchos estudiantes ayudan económicamente en el sustento de sus hogares, del porcentaje de los estudiantes que sí trabajan, un 47,1% no recibe una remuneración económica por ello, en su mayoría ayudan en sus familias con los trabajos agrícolas o en los empleos desde casa o informales y un 52,9% si recibe remuneración económica.

En cuanto a la pregunta ¿Quién le colabora o acompaña en las actividades escolares en casa? Se evidencia que la mayoría del acompañamiento lo hace la madre (68,7%), mientras que el padre (19,9%), hermanos (14,8%), familiares (12,1%) lo hacen en menor medida; también, es importante resaltar que un 15% de los estudiantes no cuentan con un acompañamiento en el desarrollo de sus actividades extraescolares lo cual es una desventaja y puede acarrear un desempeño académico bajo.

Sobre la pregunta ¿Cuál de los siguientes valores es más importante para usted? Los estudiantes consideran como más importantes el respeto (89,2%), responsabilidad (80,8%) y honestidad (74,2%) como los más importantes, mientras que, la puntualidad (60,3%), tolerancia (51,8%) y sentido de pertenencia (48,2%) tienen un menor porcentaje. De igual manera se logra establecer que la expectativa de vida a futuro, el 94,3% de los estudiantes considera al finalizar su bachillerato seguir estudiando, mientras que, solo el 5,7% piensa en solo trabajar, lo cual concuerda con la pregunta realizada sobre la consideración de ingresar a la educación superior, donde el 94,5% de los estudiantes piensa en esta alternativa al terminar su bachillerato.

En cuanto a la participación y actividades en las que los estudiantes desearían participar, se evidencia que un 69,3% de los estudiantes se inclina por las actividades deportivas y un 49,6% por actividades artísticas, mientras que por debajo del 31,9% se encuentran las actividades culturales, científicas, emprendimiento y académicas; pero cuando se interroga sobre las carreras de formación superior y sus expectativas, se emite una lista de las siguientes formaciones: ingenierías, salud, educación, militar, deportiva, otra o ninguna, aunque hay una gran diversidad en las respuestas, el mayor porcentaje

se encuentra en el área de la salud (25,3%), las carreras de ingeniería (15,7%), la carrera militar (13,3%), la carrera deportiva (15,5%) y el resto de los porcentajes se han inclinado hacia otras carreras diferentes a las descritas en la lista con un porcentaje (19,3%).

De acuerdo al medio utilizado para llegar a la institución educativa, un 44,2% lo hace caminando, un 40,5% en moto y tan solo el 7,5% utiliza el transporte público. En cuanto a la pregunta el por qué los estudiantes escogieron la institución para realizar sus estudios, las respuestas arrojan que un 42% de los estudiantes se decidió por la calidad académica, mientras que un 29,8% por la cercanía a su casa y un 12,7% porque sus familiares o amigos estudian en esta institución. También se logró identificar que un 38% de los estudiantes encuestados ha reprobado algún año escolar, mientras que el resto no ha tenido inconvenientes para la aprobación de su grado, a la vez manifiestan que dentro de los aspectos importantes a mejorar en la institución educativa un 69,8% considera que se debe mejorar en los materiales y equipos para las clases y un 58,8% en escenarios deportivos.

Sobre las áreas para profundizar, los estudiantes consideran relevante en primera medida que debe ser el inglés con un 42,7%, posteriormente le sigue tecnología con un 16,5%, de tercero y con un porcentaje de 13,7%. Emprendimiento, con un 12% les gustaría medio ambiente y un porcentaje de 15,1 manifiestan que les gustaría profundizar en robótica y otros en ninguna área en específico. Finalmente, al indagar a los estudiantes sobre su tiempo libre, un 42,2% lo dedica a la práctica del deporte, mientras que un 35,7% a ver televisión y un 35,2% a leer, es importante resaltar que un 28,8% de los estudiantes dedica su tiempo libre a la internet, principalmente a la visualización e interacción en redes sociales y un 13,9% a los videojuegos.

### *2.3.3 Aspecto pedagógico docente.*

En cuanto a los docentes encuestados un 97,5% de ellos son nombrados en propiedad y un 57,5% lleva más de 10 años de servicio en la institución, mientras que un 21,3% lleva menos de 3 años, en cuanto a la formación docente un 58,8% de los maestros cuentan con alguna especialización y un 30% cuenta con el grado de maestría, de igual manera se indagó sobre el **Modelo pedagógico** con la pregunta ¿Conoce el modelo



pedagógico de la institución?, de acuerdo a las respuestas un 93,8% afirma conocerlo, y también un 83,8% se identifica en su práctica pedagógica con el modelo pedagógico de la institución, además, al indagar sobre el modelo pedagógico con el cuál se identifica se observa que un 76,3% se identifica con el Modelo constructivista y un 13,8% con el Modelo cognoscitivista, al igual que se encuentra un 7,5% que muestra inclinación por el Modelo tradicional. .

En cuanto a las ventajas y desventajas del modelo constructivista, se encuentran los siguientes cuestionamientos:

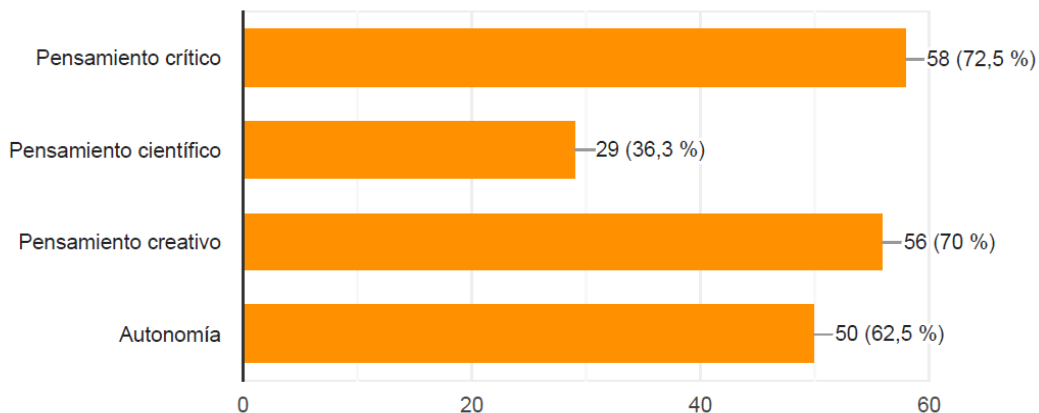
VENTAJAS	DESVENTAJAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>- El punto de partida es el conocimiento previo del estudiante. Esto permite que el estudiante resignifique su saber</li> <li>- Favorece el aprendizaje</li> <li>- Posibilita el desarrollo cognitivo del estudiante</li> <li>- Los conocimientos previos se convierten en el insumo más importante de la acción pedagógica</li> <li>- El estudiante es agente activo en los procesos de aprendizajes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Puede ser que el proceso de aprendizaje se tiene un poco lento dada la dinámica de cada estudiante</li> <li>- La aplicación de la evaluación</li> <li>- Faltan materiales esenciales para el desarrollo de actividades.</li> <li>- No permite un aprendizaje asertivo en los estudiantes con dificultades de aprendizaje</li> </ul>

En cuanto a las prácticas pedagógicas, se hace la indagación con la siguiente pregunta “Considera que en su práctica pedagógica motiva a los estudiantes al desarrollo de... para responder puede seleccionar varias opciones, entre las que se encuentran: pensamiento crítico, pensamiento científico, pensamiento creativo y autonomía, se identificaron los hallazgos así: el 72,5% considera que el modelo constructivista desarrolla el pensamiento crítico en los estudiantes, el 70% de los encuestados considera que también desarrolla el pensamiento creativo, el 62,5 piensa que da autonomía a los actores del proceso y el 36,3% considera que desarrolla el pensamiento científico.

Considera que en su práctica pedagógica, motiva a sus educandos al desarrollo del: (puede seleccionar varias opciones)



80 respuestas



Los docentes consideran que el conocimiento es orientado a su representación a partir de mapas conceptuales (73,2%), mapas de ideas (53,5%), mapas mentales (40,8) y mentefactos (18,3%). Por último, la evaluación que se realiza es en un 95% de carácter formativo cumpliendo con las finalidades del modelo pedagógico, un 54% realiza evaluación sumativa y un 43,8% realiza evaluación diagnóstica.

## 2.4 Recursos humanos.

### 2.4.1 Personal administrativo y operativo.

No	ACTIVIDAD	CANTIDAD
1	Personal de servicios administrativos	6
2	Personal de servicios generales	4
3	Celadores	2

### 2.4.2 Personal Directivo Docente.

No	ACTIVIDAD	CANTIDAD
1	Rector	1

2	Coordinadores	5
---	---------------	---

### 2.4.3 Personal Docente

No	SEDE	CANTIDAD
1	Principal Jornada Mañana	35
2	Principal Jornada Tarde	29
3	Central Jornada Mañana	11
4	Central Jornada Tarde	7
5	Nogales Jornada Mañana	8
6	Nogales Jornada Tarde	6
7	Víctor M. Cortes Jornada Mañana	6
8	Víctor M. Cortes Jornada Tarde	6
9	Docente orientador	1
TOTAL		109

### 2.5 Análisis de debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas.

Debilidades	Oportunidades	Fortalezas	Amenazas
1 Limitado acceso a recursos tecnológicos.	1 Programas de Educación Técnica con el SENA.	1 Cuerpo docente comprometido.	1 No se han desarrollado programas por parte de la secretaría que promuevan el bienestar del personal docente y directivo docente.
2 Bajo nivel socioeconómico de los estudiantes.	2 Enfoque en Competencias del Siglo XXI.	2 Compromiso con la inclusión y diversidad.	2 Limitaciones en el acceso a recursos de programa alimentación escolar.
3 Escaso involucramiento de los padres de familia.	3 Apoyo de la policía de infancia y adolescencia en acompañamiento y prevención.	3 Convenios interinstitucionales suscritos con instituciones de educación superior.	3 Falta de Financiamiento Estatal.



4 Parte de la información institucional no se encuentra debidamente estructurada para la toma de decisiones.	4 Acompañamiento de la ESE municipal en temáticas de prevención.		4 Inestabilidad Política a Nivel Municipal.
5 No se cuenta con la infraestructura necesaria para estudiantes con discapacidad física.	5 Disponibilidad de estudiantes de práctica en instituciones de educación superior.		5 Competencia con Otras Instituciones Educativas.
6 Inadecuado uso de redes sociales por parte de algunos estudiantes.	6 Acompañamiento del cuerpo de bomberos Voluntarios en programas de mitigación de riesgos.		6 Impacto de la Pandemia en la Educación.
7 Consumo de sustancias psicoactivas por parte de algunos estudiantes.	7 Énfasis en inglés.		7 Consumo de sustancias psicoactivas por parte de algunos estudiantes.
8 No se cuenta con un sistema que permita condiciones adecuadas de seguridad.			8 Expendio de sustancias psicoactivas en los alrededores del colegio.
9 No se cuenta con orientador escolar para cada una de las jornadas.			9 Acompañamiento del cuerpo de bomberos Voluntarios en programas de mitigación de riesgos.
10 Puntos ciegos de las cámaras de vigilancia en la institución.			
11 No se cuenta con modelos de enseñanza que tengan en cuenta las necesidades y estilos de aprendizaje diversos.			
	<b>Estrategias D-A</b>	<b>Estrategias F-A</b>	
	A7D7: Abordar el consumo de sustancias psicoactivas mediante programas de prevención y apoyo en coordinación con la policía de infancia y	F1A7 transversalizar proyecto de vida mediante charlas vocacionales	

adolescencia y la ESE municipal	
------------------------------------	--

### 3. MARCO CONCEPTUAL

*ADMINISTRACION:* Gestión orientada a proveer los recursos financieros, físicos, logísticos y humanos necesarios a prestación del servicio educativo.

*APROBACIÓN:* Reconocimiento Institucional a la consecución con desempeño Básico, Alto o Superior, por parte de los estudiantes de los requisitos exigidos para su Promoción. Es sinónimo de éxito escolar, tanto para el educando en su proceso formativo, como para el Docente que orienta dicho proceso.

*AUTOEVALUACIÓN.* Ejercicio realizado por el propio estudiante para identificar sus logros, reconocer sus dificultades, comprender las metodologías propicias y utilizar los recursos adecuados, con el fin de tomar las decisiones pertinentes que permitan avanzar con éxito en el proceso de aprendizaje y formativo y lo autorregule.

*AUTONOMIA:* Afirmación de nuestra independencia y respeto a la diferencia, que nos permite crear, pensar, decir y obrar inteligente y libremente.

*CALIDAD EDUCATIVA:* Grado de satisfacción de los requerimientos, necesidades y expectativas de las personas con los productos o servicios que ofrece la Institución. Coherencia de todos los factores del sistema educativo asociados al estudiante, (salud y protección, afecto y motivación, conocimiento previo y satisfacción de necesidades básicas) y al ambiente, (Institución, familia y entorno social), que colma las expectativas de nuestra comunidad.

*CALIFICACIÓN:* Operación inmersa dentro del proceso de evaluación, consiste en asignar un valor dentro de una escala bien sea cualitativa o cuantitativa, definida, de acuerdo con criterios e indicadores de desempeño.

*CEREMONIA DE GRADUACION:* Acto Institucional solemne, que se hace al finalizar el correspondiente año lectivo.

*CLAUSURA:* Acto institucional de finalización de actividades escolares con algún tipo de reconocimientos académicos.

**COEVALUACIÓN:** Ejercicio mediante el cual el educador y estudiantes encuentran el equilibrio sobre el estado de su proceso formativo. Éste debe ser a través de un diálogo permanente en el cual interactúan las valoraciones de ambos sobre desempeños, dificultades, metodologías, tiempos y recursos.

**COMPETENCIA:** Capacidad demostrada para utilizar conocimientos y destrezas.

**COMPORTAMIENTO:** Conjunto de actuaciones exhibidas por el ser humano e influenciadas por la cultura, las actitudes, las emociones, los valores de la persona y los valores culturales, la ética el ejercicio de la autoridad, la relación, la manipulación, la persuasión, la coerción y/o la genética; modo de ser y de actuar de una persona, manera de conducirse una persona.

**CURRICULO:** Conjunto de experiencias planificadas facilitadas por la Institución para ayudar a los educandos en el mejor grado y según sus capacidades, para alcanzar los objetivos de aprendizajes proyectados.

**DESEMPEÑO:** Conjunto de acciones desarrolladas que evidencian los niveles de avances obtenidos frente a una propuesta de aprendizaje y formación.

**DIDACTICA.** Teoría general de la enseñanza, (proceso de actividad conjunta de maestro y educando), dirige el proceso educativo en forma general, descubre sus leyes y deriva sus principios, reglas y métodos para lograr el desarrollo integral. Como disciplina es la práctica de a pedagogía y la fuente apara su enriquecimiento. Permite al maestro analiza su papel dentro del acto pedagógico y su compromiso con él, para que alcance las metas propuestas educando.

**DISCIPLINA:** Respeto, acatamiento y cumplimiento de un conjunto de reglas y normas establecidas consensualmente para el desarrollo de una actividad específica, con el fin de garantizar la consecución del fin propuesto.

**DISEÑO UNIVERSAL DEL APRENDIZAJE (DUA):** diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida

posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes.

El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.<sup>1</sup>

*EDUCACION:* Proceso dinámico e inherente a la persona que permite al individuo lograr su desarrollo integral, partiendo de su experiencia para la construcción y reconstrucción del conocimiento y la solución de problemas. Es un derecho fundamental de la persona y un servicio público que tiene una función social: acceso a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura.

*EDUCACION INCLUSIVA:* es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.<sup>2</sup>

*ENFOQUE PEDAGOGICO:* Énfasis teórico que el maestro da en la orientación del proceso de enseñanza – aprendizaje.

*ESCALA DE CALIFICACIÓN:* Conjunto de valores usados para medir el grado de aprendizaje de los estudiantes en un momento o periodo determinado.

---

<sup>1</sup> MEN, Decreto 1421 de 2017, Bogotá, Colombia

<sup>2</sup> Ibid



*ESTRATEGIA PEDAGOGICA:* Aquella acción que realiza el maestro con el propósito de facilitar la formación y el aprendizaje de las disciplinas e los estudiantes.

*ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD:* persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones.<sup>3</sup>

*EVALUACIÓN:* Proceso de mejoramiento continuo del educando, orientado a descubrir sus potencialidades y a conocer sus limitaciones para superarla.

*FORMACION INTEGRAL:* Desarrollo simultáneo de las cuatro grandes dimensiones del ser humano:

Formación física: higiene, integridad física, preservación de la salud, preservación del ambiente, recreación y deporte.

Formación psicológica: afecto y seguridad, autoestima y comunicación, auto reconocimiento y libre desarrollo de la personalidad.

Desarrollo intelectual: apropiación de conceptos científicos, habilidad para plantear y resolver problemas, habilidad para la investigación científica y habilidad para el diseño tecnológico.

Desarrollo social: convivencia pacífica, participación democrática, respeto a la diversidad, actitud crítica, actitud propositiva, respeto a la norma, respeto a la autoridad, respeto a la Institucionalidad, respeto a la nacionalidad, valoración equitativa y gusto por lo bello.

---

<sup>3</sup> MEN, Decreto 1421 de 2017, Bogotá, Colombia

*GRADUACION:* Obtención del título previo el cumplimiento de todos los requisitos de promoción adoptados por la Institución Educativa.

*GRADOS POR VENTANILLA:* Entrega por este medio, sin ceremonia especial y en el transcurso del año lectivo siguiente.

*HETEROEVALUACIÓN:* Visión de otros (docentes) para mejorar la comprensión de las metodologías y los recursos. Es la evaluación que hace el docente a sus estudiantes para ayudar a tomar conciencia de sus desempeños y logros, comprender las causas de sus dificultades, el valor de las metodologías, el manejo del tiempo y el sentido de su compromiso.

*INSTANCIA:* Estructuras organizativas de la Institución que intervienen en todos los procesos.

*INSTRUMENTO:* Dispositivo para sistematizar información durante un proceso.

*METAS DE CALIDAD:* Aspectos cuantificables relacionados con los objetivos, ubicados al final o en momentos intermedios del proceso; tipos de metas asociados a: la permanencia, la promoción y convivencia.

*MODELO PEDAGOGICO:* Representación, (construcción mental) sintética de las teorías pedagógicas que coexisten como paradigmas dentro del campo disciplinario de la pedagogía.

Las diferentes maneras de concebir el método de enseñanza, los contenidos, su organización, las técnicas, los materiales, la evaluación y la relación entre los distintos actores se desprenden de las distintas concepciones de aprendizaje, así como de la concepción de ser humano y sociedad que se desea formar a través de la escuela.

*NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES:* El alumnado con necesidades educativas especiales es aquel que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta



*NORMAS*: Criterios y reglas para tomar decisiones.

*PEDAGOGIA*: Reflexión del sujeto sobre el hombre y el medio a través del cual logra su inserción en la realidad; como ciencia es la reflexión e investigación de la educación como proceso conscientemente organizado, (estudio de los métodos y procesos pedagógicos) y dirigido a la formación del hombre para que él cumpla su función en su medio ambiente, dando lo mejor de sí para enriquecer la cultura, las vivencias y prácticas del mundo en el cual actúa. La pedagogía busca la transformación intelectual y la autoformación personal, lleva al maestro a tomar una actitud positiva frente al proceso, asumiendo responsablemente su misión de educador integral.

*PLAN DE ESTUDIOS*: Esquemas estructurados de las asignaturas o áreas obligatorias y fundamentales y optativas; proyectos pedagógicos y obligatorios, junto con el sistema de evaluación.

*PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES (PIAR)*: herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA.<sup>4</sup>

*PROCESO*: Conjunto de etapas mediante las cuales se lleva a cabo el cumplimiento de metas y objetivos.

*PROCEDIMIENTO*: Modo particular como se realiza cada una de las etapas.

*PROYECTO PEDAGOGICO*: Actividad que de manera planificada ejercita al educando en la formulación y resolución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa, con su entorno social, científico y tecnológico.

---

<sup>4</sup> MEN, Decreto 1421 de 2017, Bogotá, Colombia

*REPROBACION:* Acto de no promoción. Sinónimo de fracaso escolar y por tanto indeseable. Ya que contraviene el propósito de la evaluación que es asegurar el éxito en el aprendizaje y en el mejoramiento personal y social.

*SISTEMA:* Conjunto de elementos con su correspondiente conjunto de relaciones que cumple con una función o finalidad determinada.

## **4. REFERENTE LEGAL**

### **Constitución Política Nacional del 4 Julio de 1991**

Es la Constitución Política Nacional la carta magna que enmarca y orienta las acciones políticas, define sus instituciones, autoridades e interrelaciones en búsqueda del bienestar de su población, enmarcado dentro del Estado Social de Derecho. En su artículo 67 “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.”, Define de manera general a la educación como vía para el logro de la paz la democracia, el desarrollo de la persona como responsabilidad del Estado, la sociedad y la familia, regulada por las autoridades educativas de Colombia

### **Ley General de Educación 115 de 8 de febrero de 1994**

Es la Ley que señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles, preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales, y a personas que requieran rehabilitación social.

### **Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994**

El Decreto 1860, reglamenta parcialmente la Ley 115 en sus aspectos organizativos generales y pedagógicos. El presente Decreto se aplica al servicio público de educación formal que presten los establecimientos educativos del Estado, los privados, los de

carácter comunitario, solidario, cooperativo o sin ánimo de lucro. Su interpretación debe favorecer la calidad, continuidad y universalidad del servicio público de la educación, así como el mejor desarrollo del proceso de formación de los educandos. Constituyen lineamientos generales para el Ministerio de Educación nacional y las entidades territoriales, con el objeto de orientar el ejercicio de las respectivas competencias y para los establecimientos educativos en el ejercicio de la autonomía escolar.

**Decreto 3011 de diciembre 1997. Normas para el ofrecimiento de la educación de adultos.**

El Decreto establece normas para el ofrecimiento de la educación de adultos y se dictan otras disposiciones, en concordancia con la Ley General de Educación 115 de 1994

**Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006. Ley de infancia y adolescencia.**

Este código tiene como finalidad garantizar a los niños, las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo, para que crezcan en el seno de su familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna. Establece las normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política Nacional y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y obligación será de la familia, la sociedad y el Estado.

**Decreto 1290 de abril 16 de 2009**

El Decreto reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media, que deben realizar los establecimientos educativos, en el marco de la Ley 115 de 1994.

**Ley 1620 del 15 de marzo de 2013. Ley de convivencia escolar.**

El objeto de esta ley es contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en

concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación –Ley 115 de 1994– mediante la creación del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, que promueva y fortalezca la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos y reproductivos de los estudiantes, de los niveles educativos de preescolar, básica y media y prevenga y mitigue la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia.

### **Decreto 1075 de 2015**

Decreto por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación, estableciendo todos los parámetros que rigen la educación colombiana, articulado con la ley general de educación.

Dicha normatividad acoge a todos los establecimientos educativos a nivel nacional y a todos los niveles educativos brindados por el servicio estatal. Deja en claro la estructura del sector educativo en todos los ámbitos tanto administrativos, pedagógicos, comunitarios, etc.

### **Decreto 1421 de 2017. Reglamentación de la educación inclusiva.**

Este decreto reglamenta el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.

Define las políticas y responsabilidades de cada uno de los entes (nacionales, departamentales y locales) en el manejo de los casos de los estudiantes con necesidades educativas especiales. Establece los parámetros y los componentes que se deben tener en cada una de las instituciones para brindar educación a esta población.

### **Ley 2216 del 23 de junio de 2022. Educación inclusiva y el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con trastornos específicos de aprendizaje.**

El objeto de la presente Ley es promover la educación inclusiva efectiva y el desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con trastornos específicos de aprendizaje desde la primera infancia hasta la educación media en las instituciones públicas y privadas del país. Para la garantía efectiva del derecho a la educación de los



niños, niñas, adolescentes y jóvenes con trastornos específicos de aprendizaje, el Gobierno nacional adoptará las medidas necesarias para la implementación de la presente Ley.

**Ley 2025 de 2020. Lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores, en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país.**

La presente ley tiene por objeto fomentar la participación de los padres y madres de familia y cuidadores, de los niños, niñas y adolescentes en su formación integral: académica, social, de valores y principios de los estudiantes de preescolar, básica y media en las instituciones educativas públicas y privadas.

Las instituciones educativas, atendiendo a su entorno y realidades particulares, propenderán por estimular la participación de los padres y madres de familia y cuidadores, con el objeto de fortalecer sus capacidades, para la formación integral y para detectar, informar y prevenir situaciones que atenten contra la salud física y mental de los niños, niñas y adolescentes.

**Ley 2170 de 2021. Disposiciones frente al uso de herramientas tecnológicas en los establecimientos educativos.**

Esta ley tiene por objeto contribuir a la existencia de entornos seguros de aprendizaje para los niños, niñas y adolescentes, mediante la regulación de las responsabilidades del Estado, las instituciones educativas y las familias, respecto al uso de las herramientas que ofrecen las tecnologías de la información y las comunicaciones.

**Directiva 01 del 4 de marzo 2022. Orientaciones para la prevención de violencia sexual en entornos escolares.**

En cumplimiento de las funciones de orientación, coordinación y control de las disposiciones normativas del sector educativo y el deber de protección y garantía de los derechos de la niñez, adolescencia y juventud colombiana, consagrados en la Constitución Política de Colombia y en el código de infancia y adolescencia, Ley 1098 de



2006, se realiza un llamado especial a las entidades territoriales certificadas en educación, al personal administrativo, docente, de orientación y directivo docente de las Instituciones Educativas oficiales y no oficiales, para la adopción de medidas integrales y efectivas hacia la promoción, la prevención de la vulneración y la protección, garantía y atención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

**Ley 1618 de 2013. Por medio de la cual se establece las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.**

Esta ley tiene por objetivo garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, de acciones afirmativas, de ajustes razonables y de la eliminación de toda forma de discriminación por razón de discapacidad.

**Ley 1804 de 2016. Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones.**

Tiene el propósito de establecer la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, la cual sienta las bases conceptuales, técnicas y de gestión para garantizar el desarrollo integral, en el marco de la Doctrina de la Protección Integral.

Con ello busca fortalecer el marco institucional para el reconocimiento, la protección y la garantía de los derechos de las mujeres gestantes y de los niños y las niñas de cero a seis años de edad, así como la materialización del Estado Social de Derecho.

**Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030.**

La Política Nacional de Infancia y Adolescencia tiene como finalidad la de contribuir al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes y por tanto el compromiso de generar las condiciones sociales, humanas y materiales que se requieran para favorecerlo. Por tanto, reconoce a las niñas, niños y adolescentes como sujetos prevalentes de derechos y ordena la apuesta social del Estado alrededor del desarrollo integral.

## 5. COMPONENTES

### ***5.1 Componente conceptual***

#### **MISIÓN**

La Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordoñez de Pitalito Huila, de carácter oficial ofrece los servicios educativos en los Niveles de Preescolar, Básica, Media Académica, profundización en Inglés, media técnica articulada con el SENA y educación por ciclos para adultos; propiciando una educación inclusiva e integral, a través de propuestas pedagógicas actuales y dinámicas, con el propósito de formar ciudadanos autónomos, respetuosos de la dignidad, los derechos humanos y el medio ambiente, con espíritu investigativo y competencias tecnológicas; dentro de un ambiente democrático y participativo, respondiendo a las necesidades de una sociedad justa, equitativa y globalizada.

#### **VISIÓN**

Para el año 2032, la Institución Educativa Humberto Muñoz Ordoñez será reconocida en el contexto nacional, por ofrecer en todos los niveles educativos una educación inclusiva e integral, de alta calidad académica, ciudadana, y competente en habilidades para la vida, que le permita a sus egresados consolidar su proyecto de vida, acompañada de una comunidad educativa comprometida en el mejoramiento continuo y consecuente con el proyecto educativo institucional.

### ***5.2 Principios Institucionales***

#### **Filosofía**

La Institución Educativa Humberto Muñoz Ordoñez se caracteriza por su orientación pluralista, inclusiva, holística en su enfoque constructivista y de educación humanista, guiada por principios y fundamentos que permitan a través de su misión el desarrollo integral del educando, para que sea consciente de su dignidad, desarrolle todas sus

potencialidades y convierta su vida personal, familiar, escolar y social en un proceso de crecimiento constante; mediante los siguientes principios:

- ❖ Lealtad y compromiso con todas las interacciones de vida, en sus dimensiones de conocer, entender, aceptar, compartir y disfrutar dichas vivencias y normas de convivencia.
- ❖ Responsabilidad y fidelidad con su Proyecto de Vida.
- ❖ Entrega permanente en la construcción armónica de la Comunidad Educativa.
- ❖ Pertenencia y apropiación del entorno institucional en su aspecto físico y ambiental.
- ❖ Compromiso por parte de todos los agentes de la institución Educativa en cada una de las acciones programadas y ejecutadas en beneficio de la niñez la juventud y la sociedad.
- ❖ Educación inclusiva a la atención educativa con la población con discapacidad.<sup>5</sup>

### **De la formación académica y técnica**

La Institución brinda Formación Académica, basada en los lineamientos y estándares del MEN, comprometida con el desarrollo de las competencias del estudiante, para que alcance niveles superiores de competitividad ante organismo o entidades responsables, que garanticen su ingreso a la educación Superior; también ofrece en articulación con el SENA y la Secretaría de Educación Municipal, el programa Técnico en Sistemas de Información, y demás ofertas de formación acordes con las necesidades locales, regionales y nacionales, y con ello contribuir al campo laboral, académico y ciudadano, finalmente la Institución ofrece para los grados 10 y 11 el programa de inglés como profundización.

### **Fundamentos axiológicos:**

#### **Valores**

El hombre, como ser racional, investiga, estudia, crea y valora. Las ciencias cumplen las funciones de estudio, investigación y creación en cuanto al mundo físico se refiere; las

---

<sup>5</sup> M.E.N. Decreto 1421 de 2017. Bogotá, Colombia.

artes hacen lo propio en la dimensión estética; pero hay un aspecto de la actividad racional que no cabe dentro de las ciencias ni de las artes, la belleza en sí misma no puede ser objetivo de investigación científica; no hay método ni instrumentos que puedan abordar tal estudio; tampoco puede ser objetivo de investigación estética, porque el arte crea, pero no explica.

Lo mismo puede decirse de la bondad, la santidad, la honestidad, etc. estas cualidades de los seres, de las situaciones y de los eventos son objeto de valoración una facultad distintiva del ser racional que reconoce la perfección y tiende a ella. El hombre es ser valorativo y por eso toda cultura se fundamenta en un sistema de valores que constituyen principios válidos para todos y cada uno de los elementos de la comunidad. Los valores se refieren a todo lo que una persona adopta y determinan su comportamiento.

La palabra Axiología procede del griego Axios = valor y logos =tratado. Esta disciplina es denominada también teoría de los valores, la Axiología es la ciencia que se refiere a los valores humanos, como producto de la identidad personal y cultural, lograda a través de la existencia. La palabra valor es todo lo que produce alguna satisfacción frente a intereses físicos, (materiales o espirituales). El valor se puede entender en tres niveles:

1. Vivencial: Cuando reside en la conciencia y tiene carácter subjetivo, bien sea individual o colectivo.
2. Cualitativo: El valor depende de las características del fenómeno u objeto percibido en su realidad.
3. Ideal: Tiene un carácter objetivo y se califica independientemente de todo sujeto; es decir, no cambia en las circunstancias u objetos en que se desenvuelva.

La Institución Educativa Humberto Muñoz Ordoñez se propone ante todo en trabajar con sus estudiantes tratando de afianzar en los siguientes valores:

- ❖ Lógicos: Que son los principios que orientan la reflexión entre lo verdadero y lo falso.
- ❖ Éticos: Rigen a niveles personal y universal; corresponden a las normas formales y morales que a la vez suponen el cumplimiento de un deber.



- ❖ Epistemológicos: Son los criterios que orientan el conocimiento de la realidad; se dan a nivel personal.
- ❖ Sociales: Corresponden a las pautas de comportamiento que facilitan la interacción e interpretación de las personas, en su entorno.
- ❖ Económicos: Aquellos que orientan a la obtención y utilización racional de los recursos económicos para mejorar la calidad de vida.
- ❖ Ambientales: Conservación, cuidado y uso adecuado de los recursos ambientales.

Una de las características del ser humano está dada por el valor que tiene como persona, de ahí que los valores que adopte en su vida son la facultad distintiva del ser racional que reconoce la perfección y tiende a ella. Toda cultura se fundamenta en un sistema de valores que constituyen principios válidos para todos y cada uno de los elementos de la comunidad a la cual pertenece. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones la Institución Educativa Humberto Muñoz Ordoñez, forma estudiantes en el liderazgo para la convivencia social, comunitaria, apoyada en valores clasificados así:

En preescolar y básica primaria, se fomenta la autoestima, creatividad, respeto, responsabilidad, aseo y disciplina, perdón, cooperación, generosidad y pertenencia, en cuanto a la básica secundaria, se profundizan los valores iniciados en la básica primaria para que se conviertan en los pilares fundamentales del recorrido hasta llegar a la media, donde la Institución debe acrecentar y fortalecer los valores de la Tolerancia, Amistad, Concertación, Justicia, Autonomía, Prudencia, Solidaridad, Empatía, Resiliencia, y Aceptación, entre otros; bases con las cuales el estudiante de nuestra Institución se forma como un joven o adulto íntegro, capaz de convivir con el medio social y natural, demostrando apropiación de la fundamentación axiológica necesaria. Finalmente es propósito institucional, que todos los miembros de la comunidad educativa sean ejemplo para que el estudiante vivencie en la Institución los valores propuestos, y así él sea testimonio ante la sociedad de una convivencia respetuosa, armónica, justa, y en paz.



### **5.3 Perfiles y funciones**

#### ***Perfil del personal administrativo y de servicios***

En las Instituciones Educativas se hace indispensable que cada uno de los componentes conozca su papel, cumpla y contribuya a la consecución de los objetivos propuestos en el Proyecto Educativo. La Institución espera de su Personal Administrativo y de Servicios que:

- Sea un individuo identificado con su tarea en el sentido en que se sienta verdaderamente integrado con su actividad y satisfecho con su labor.
- Que tenga la capacidad y los conocimientos para cumplir la labor que le corresponda.
- Que tenga un profundo sentido de pertenencia con la Institución observando gran respeto y tolerancia con todos los estamentos que componen la Comunidad.
- Que se vincule permanentemente con el proceso de formación y capacitación en su competencia en beneficio de la institución.
- Que sea un facilitador de los procesos comunicativos de la Institución.
- Que desde su proyecto personal se preocupe por mejorar la imagen de la Institución.

#### ***Perfil del estudiante y/o egresado***

La educación es la finalidad de las Instituciones que tienen como Misión la formación del ser humano. La Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordoñez proyectada al lenguaje del siglo XXI orienta y acompaña a sus estudiantes en el liderazgo y la convivencia, haciéndolos competentes para generar procesos ante los avances de la tecnología, la comunicación, la informática, con gran valor humano, buen nivel académico e investigativo, sentido social y ambiental. Así, la Institución explica el perfil de su educando:

- ❖ Competente para comunicarse de manera asertiva apropiándose de las habilidades sociales necesarias.

- ❖ Autónomo, que tome con independencia y rectitud sus decisiones personales, familiares, Institucionales y las comunitarias.
- ❖ Que utilice el diálogo y asuma una actitud crítica y transformadora ante los problemas individuales, familiares, Institucionales y de la Comunidad con respeto y tolerancia.
- ❖ Que disfrute de las relaciones interpersonales con respeto, solidaridad y sentido de convivencia.
- ❖ Leal a sí mismo, con un alto nivel de autoestima que le permita proyectarse hacia la sociedad.
- ❖ De buen uso del tiempo libre.
- ❖ Actúe en beneficio del cuidado y preservación del medio ambiente.
- ❖ Asuma y promueva con responsabilidad los principios éticos, morales y normas de Convivencia.
- ❖ Competente para manejar su libertad exigiendo sus plenos derechos, respetando los derechos de los demás
- ❖ Que adquiera y genere conocimientos científicos acorde y responsable con el medio ambiente.

### ***Perfil y obligaciones del padre de familia.***

Los padres de familia o estudiantes adultos, como miembros activos de una institución educativa juegan un papel muy importante, ya que son ellos los primeros forjadores de los educandos y de si mismos para el caso de los estudiantes adultos, que ingresan a nuestro plantel y que con su labor nos permitirá alcanzar mayores éxitos en la educación de sus hijos. Nuestra aspiración es que:

- ❖ Asuma total responsabilidad con el comportamiento y desarrollo de las actividades académicas de sus hijos.
- ❖ Concurra con frecuencia a la Institución e inspire a sus hijos en su acompañamiento y logros institucionales.
- ❖ Ser respetuosos de los intereses, necesidades y motivaciones de sus hijos para que pueda tener un acompañamiento permanente en su proceso educativo.
- ❖ Mantener un comportamiento cívico, ético y estético en todas sus actuaciones.

- ❖ Acatar, respetar y asumir las normas y reglas establecidas por la Institución.
- ❖ Proponer iniciativas para favorecer el ambiente escolar.
- ❖ Participar e involucrarse en los diferentes estamentos democráticos de la Institución
- ❖ Atender las situaciones que faciliten el compromiso hacia el éxito, valorando la conducta individual como finalidad de rendimiento académico de sus hijos.
- ❖ Comprometerse en la asistencia permanente de sus hijos a la institución todos los días. O justificando los retardos o ausencias explicando con prontitud.
- ❖ Facilitar a sus hijos los materiales necesarios para realizar los trabajos y actividades académicas y las de cooperación mutua.
- ❖ Informar oportunamente de los procesos psicosociales, físicos, cognitivos, u otros diagnosticados por especialistas.

### ***Perfil y funciones del Rector.***

#### **Propósito principal.**

El rector y el director rural son los directivos docentes que tienen la responsabilidad de dirigir, liderar y gestionar pedagógica y administrativamente el funcionamiento de un establecimiento educativo. Su labor es de carácter profesional que, sobre la base de una formación y experiencia específica de reconocida trayectoria en el sector educativo, se ocupa de los procesos relacionados con la planeación, dirección, orientación, programación, administración y evaluación de las prácticas y dinámicas educativas que se llevan a cabo en la institución, y de las relaciones interinstitucionales y de convivencia con el entorno, la familia y la comunidad educativa.

El rector y el director rural son los superiores inmediatos del personal docente directivo docente y administrativo a su cargo; mantendrá relación directa con los estudiantes, la familia o acudiente en el marco de sus competencias y los procesos establecidos en el establecimiento educativo por el Gobierno Escolar. El superior inmediato del rector o director rural es el gobernador o alcalde de la respectiva Entidad Territorial Certificada, o quien este designe.

**Funciones específicas:** Todas las señaladas en el capítulo 1.2.1. de la **Resolución 3842 del 18 de marzo de 2022** y demás normas reglamentarias y vigentes

### ***Perfil y funciones del coordinador.***

#### **Propósito principal.**

El Coordinador, lidera, participa y gestiona el trabajo de los docentes, bajo las orientaciones del rector y junto con éste, en los procesos académicos, pedagógicos, convivenciales del establecimiento educativo, en las acciones que favorecen el desarrollo de los programas institucionales e interinstitucionales y en las demás actividades definidas en el Proyecto Educativo Institucional -(PEI). El superior inmediato del coordinador es el rector de la respectiva institución educativa donde labora.

**Funciones específicas:** Todas las señaladas en el capítulo 1.3.1. de la **Resolución 3842 del 18 de marzo de 2022** y demás normas reglamentarias y vigentes

### ***Perfil y funciones del docente***

De conformidad con el artículo 2.4.6.3.3. del Decreto 1075 de 2015, los docentes de aula son los que cumplen una asignación académica, en el número de horas efectivas establecidas en las normas legales, a través de asignaturas y/o proyectos pedagógicos curriculares para desarrollar las áreas obligatorias o fundamentales y optativas en los niveles de básica y media, y las experiencias de socialización pedagógicas y recreativas en el nivel de preescolar, de conformidad con el plan de estudios adoptado por el Consejo Directivo del establecimiento educativo. De igual manera, son responsables de las demás actividades curriculares complementarias definidas en la Ley, los reglamentos y en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) del establecimiento educativo, adoptado por el Consejo Directivo.

Los cargos de docentes de aula son:

- 1) Docente de preescolar;
- 2) Docente de primaria;
- 3) Docente de área de conocimiento de básica y media, de cada una de las áreas de que tratan los artículos 23 y 31 de la Ley 115 de 1994.



Para el área de educación artística y cultural se plantean cuatro tipos de especialidades, de tal manera que se pueda atender las necesidades de acuerdo con los planes de estudio y el proyecto educativo de las instituciones educativas oficiales. Para el nivel de educación media técnica, los cargos de docentes de aula corresponderán a la especialidad técnica de este nivel de formación, según lo determinado en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de las respectivas instituciones educativas.

Para el ejercicio del cargo y aceptando las responsabilidades que implica sus funciones generales y específicas, todos los docentes de aula deben demostrar las competencias funcionales y comportamentales, de que tratan los artículos 2.4.1.5.2.4. y 2.4.1.5.2.5. del Decreto 1075 de 2015, las cuales serán la base para el diseño de pruebas de los concursos públicos para la selección por mérito de vacantes definitivas de cargos de docentes; para el diseño y adopción de los protocolos de evaluación de periodo de prueba y evaluación anual de desempeño laboral de los docentes que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002.

### **Funciones Generales**

- ❖ Participar en el seguimiento y evaluación de la planeación institucional y de los procesos que se derivan de ella.
- ❖ Participar en la revisión, construcción y actualización de las orientaciones y lineamientos académicos y pedagógicos de la institución, conforme a los planteamientos del Proyecto Educativo Institucional - PEI, el Plan Operativo Anual y los objetivos institucionales.
- ❖ Conocer, dominar y actualizarse en los referentes de calidad y normatividad definida por el Ministerio de Educación Nacional para el nivel educativo en el que se desempeña.
- ❖ Planificar las actividades pedagógicas con base en el modelo educativo del establecimiento, que fomenten el desarrollo físico, cognitivo, emocional y social de los estudiantes.
- ❖ Conocer, dominar y actualizar saberes referidos a las áreas de conocimiento en la que se desempeña.



- ❖ Planificar los procesos de enseñanza y aprendizaje, teniendo en cuenta el desarrollo de los estudiantes y los referentes de calidad emitidos por el Ministerio de Educación Nacional.
- ❖ Construir ambientes que fomenten el aprendizaje autónomo y cooperativo en los estudiantes.
- ❖ Establecer criterios pedagógicos y didácticos para articular las dimensiones del sujeto con la propuesta curricular del nivel, considerando el proyecto educativo y los referentes de calidad definidos y expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.
- ❖ Seleccionar y aplicar estrategias pedagógicas que contribuyen al desarrollo cognitivo, emocional y social de los estudiantes, articulado con el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- ❖ Preparar actividades formativas que permitan relacionar los conceptos de las áreas con las experiencias previas de los estudiantes.
- ❖ Elaborar instrumentos de evaluación del aprendizaje según los objetivos del grado y las competencias del ciclo.
- ❖ Realizar el seguimiento, evaluación y retroalimentación teniendo en cuenta un enfoque integral, flexible y formativo.
- ❖ Presentar informes a los estudiantes y familias o acudientes sobre la situación personal y académica (registro escolar, disciplina, inasistencias, constancias de desempeño entre otras) de manera regular y al cierre de los periodos académicos.
- ❖ Apoyar los procesos de matrícula de los estudiantes para asegurar el buen funcionamiento de la institución.
- ❖ Registrar el desempeño escolar para fortalecer el proceso de retroalimentación del aprendizaje de los estudiantes.
- ❖ Participar e incentivar en el cuidado del establecimiento educativo para preservar condiciones satisfactorias.
- ❖ Utilizar los recursos didácticos, las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y los recursos de apoyo pedagógico de la institución para el desarrollo de su práctica educativa.

- ❖ Apoyar las estrategias para la resolución de conflictos entre los estudiantes, teniendo como referente el manual de convivencia de la institución.
- ❖ Proponer la realización de actividades extracurriculares en la institución que favorecen el desarrollo de la comunidad educativa.
- ❖ Vincular en el proceso de enseñanza las dinámicas propias del contexto y territorio del establecimiento educativo.
- ❖ Apoyar la implementación de estrategias institucionales para relacionarse con las diferentes entidades orientadas a la atención comunitaria y que promueven el desarrollo de actividades educativas propias del contexto institucional.
- ❖ Conocer y promover los derechos de los estudiantes, así como la oferta institucional y las rutas de atención con las que cuenta el territorio para denunciar posibles casos de vulneración.
- ❖ Planear y desarrollar estrategias que promuevan la participación activa de los estudiantes y sus familias por medio de una comunicación permanente y oportuna, para favorecer los procesos pedagógicos.
- ❖ Promover la buena convivencia en el establecimiento educativo y la adquisición de rutinas diarias que les permita a los estudiantes crear hábitos para una vida saludable.
- ❖ Participar en el cuidado de los espacios del descanso pedagógico y del cuidado en la alimentación escolar. como actividades formativas de los estudiantes dentro del establecimiento educativo.
- ❖ Promover entre los estudiantes la participación en el gobierno escolar.
- ❖ Identificar las habilidades, intereses y necesidades especiales de los estudiantes brindarles una atención oportuna en su rol de docente de aula y activar las rutas institucionales establecidas para su atención.
- ❖ Participar en los procesos de acogida, bienestar y permanencia que defina la institución educativa, tanto para el ingreso de los estudiantes a esta, como para el paso a otros grados o niveles educativos.
- ❖ Las demás que le asigne el rector acorde con el cargo y las funciones del docente de aula.

**Funciones específicas:** Todas las señaladas en el capítulo 2.1.3.2. al capítulo 2.1.3.4. de la **Resolución 3842 del 18 de marzo de 2022** y demás normas reglamentarias y vigentes

***Perfil y funciones del docente orientador.***

Propósito principal: Desarrollar estrategias de orientación estudiantil en el marco del PEI del EE. que permita promover el mejoramiento continuo del ambiente escolar y contribuya a la formación de mejores seres humanos. Comprometidos con el respeto por el otro y la convivencia pacífica dentro y fuera de la institución educativa.

Principales específicas: **Artículo 2.3.3.1.6.5 del Decreto 1075 de 2015 y demás normas reglamentarias y vigentes**

***5.4 Objetivos Institucionales.***

***OBJETIVO GENERAL***

Brindar una formación inclusiva e integral que aporte al proyecto de vida, teniendo como base principios éticos, morales y académicos contribuyendo al fortalecimiento de seres humanos competentes, analíticos, críticos y reflexivos, con herramientas necesarias para desempeñarse en cualquier entorno.

***OBJETIVOS ESPECÍFICOS***

- ❖ Formar bachilleres en alto nivel académico y proyección laboral de manera competente, implementando diferentes estrategias pedagógicas e innovadoras enmarcadas en el aprendizaje significativo
- ❖ Brindar oportunidades de acceso a formación adicional correspondiente a profundizaciones en el área de inglés y educación técnica en convenio con otras instituciones.
- ❖ Promover y conformar semilleros de investigación en las diferentes áreas, con el ánimo de proyectar una generación de estudiantes transformadores de

conocimiento haciendo uso de las herramientas de las tecnologías de la información y la comunicación.

- ❖ Brindar espacios y oportunidades de acceso y participación a toda la comunidad educativa, fortaleciendo la inclusión y la defensa de los derechos de cada uno de los miembros.
- ❖ Desarrollar acciones que generen impacto en la cultura ambiental de cada uno de los miembros de la comunidad educativa para cuidar, mejorar y proteger el entorno como política del autocuidado y la protección de nuestro planeta.
- ❖ Promover y generar espacios para la actividad física, recreativa, deportiva, artística y cultural como componentes formativos en cada uno de los miembros de la comunidad educativa institucional, propendiendo por la generación de estilos de vida saludable.

### **5.5 Metas Institucionales.**

- ❖ Propiciar la formación de una sociedad que avanza en sus niveles de participación, de consolidación de la autonomía y de la toma de decisiones, una sociedad que contribuya el conocimiento formado por sujetos creativos y solidarios.
- ❖ Diseñar estrategias que permitan hacer partícipes a toda nuestra comunidad educativa en la planeación, el desarrollo, el control y evaluación de los procesos y planes educativos.

- ❖ Resinificar y evaluar constantemente el PEI y todos los procesos pedagógicos, administrativos, comunitarios institucionales, de acuerdo con los requerimientos del mejoramiento permanente.
- ❖ Posicionar la institución educativa Humberto Muñoz Ordoñez dentro de las mejores instituciones del Huila en lo académico, técnico, científico, deportivo y cultural, con elevados estándares de calidad en los próximos 5 años.

## **5.6 Componente pedagógico**

### *5.6.1 Teoría del aprendizaje*

Nuestra institución educativa fundamenta teóricamente su componente pedagógico en el desarrollo de la teoría del aprendizaje significativo, de acuerdo a Ausubel (2002) este es un proceso cognitivo que desarrolla nuevos conocimientos, para que, sean incorporados a la estructura cognitiva del estudiante, conocimientos que solo pueden surgir si los contenidos tienen un significado que los relacione con los anteriores, facilitando la comprensión de los nuevos conocimientos y su relación con el entorno en el cual se desempeña, esta teoría permite la aplicación de enfoques, modelos y demás componentes que giren en torno a brindar a los estudiantes los espacios necesarios para afrontar la globalización de la información, el conocimiento y trascender en la sociedad. Para Kant, la trascendencia es la capacidad de la razón para acceder a un conocimiento superior de los objetos del mundo, es decir, plantea la superación de las fronteras del conocimiento, sobrepasando los límites cognoscitivos, por lo que el propósito de trascender se hace fundamental para nuestra institución.

### *5.6.2 Enfoque pedagógico*

De acuerdo con Coloma (1999) el enfoque constructivista se basa en tres grandes fuentes: la filosófica, la psicológica y la pedagógica. Desde la filosofía, el movimiento se inicia con Kant, cuando planteó las preguntas clásicas: ¿qué conocemos?, ¿por qué conocemos?, ¿y a través de qué conocemos? Psicológicamente se inicia con Piaget cuando asume que un conocimiento da lugar a otro más elaborado y complejo. Pedagógicamente se inicia con la pedagogía activa de Montessori, Decroly, Pestalozzi,



Freinet y Dewey quienes defienden el papel de la actividad en el proceso de aprendizaje. Es importante, además señalar las contribuciones de Ausubel y Vygotsky, el primero con la visión de una teoría de la asimilación y el anclaje con organizadores previos y el segundo con la visión culturalista. Ausubel enfatiza la importancia del aprendizaje significativo como elemento integrador, donde el aprendizaje se hace posible cuando se logra el anclaje con conocimientos previos. Por su parte, Vygotsky, enfatiza el aspecto cultural y la importancia de la actividad conjunta y cooperativa.

El enfoque constructivista asume que en la escuela los alumnos aprenden y se desarrollan a partir de la construcción de significados adecuados en torno a los contenidos que configuran el currículum escolar. El estudiante tiene un papel activo en su proceso formativo y el maestro actúa de guía y mediador entre el niño y la cultura. Este aprendizaje no se limita solamente al desarrollo de capacidades cognitivas, sino que busca potencializar las habilidades que cada estudiante posee.

### *5.6.3 Modelo pedagógico*

El Modelo Cognitivo se caracteriza por estudiar cómo el ser humano conoce, piensa y recuerda, centra su atención en el papel como elabora, crea e interpreta la información el hombre como sujeto pensante. Resalta su preocupación por el desarrollo de habilidades mentales y su representación en el aprendizaje. Existen diversos autores de tendencia cognitivista o cognoscitivista, pero para efectos de esta presentación sólo se analizarán las aportaciones de las propuestas didácticas de David Ausubel y Jerome Bruner.

El Cognoscitivismo tiene sus raíces históricas en Inglaterra hacia los años 30, cuando se inician los estudios sobre la percepción, el pensamiento y otros procesos cognitivos. También Edward Tolman, en la misma época, en los E.E.U.U. realiza estudios sobre el desarrollo de las construcciones cognoscitivas, Posteriormente se sumaron otros exponentes muy importantes, cómo son: David Ausubel y Jerome S. Bruner entre otros.

Se puede afirmar que los estudios dentro de la teoría Cognitiva se centran en: la inteligencia, la percepción, el pensamiento, la memoria, la transferencia, el

procesamiento de la información y las estrategias para la solución de problemas relacionados todos ellos con el proceso de aprendizaje y de la enseñanza. Así mismo, otra línea de investigación de la que se ocupa esta corriente, es la relación que existe entre la estructura de los materiales de aprendizaje y la motivación interna del que aprenda, un propósito fundamental de la corriente Cognoscitiva es el de formar sujetos capaces de transferir el aprendizaje escolar a la vida real.

Benjamín Bloom y un grupo de educadores norteamericanos, en los años 50, realizaron la taxonomía de los objetivos de aprendizaje cognoscitivo que fue uno de los primeros aportes a la educación de esta teoría o modelo. Otros fueron los aportes de David Ausubel con la teoría del aprendizaje significativo y la de Jerome S. Bruner con la Teoría del aprendizaje por descubrimiento.

### **Características del modelo pedagógico:**

- ❖ En cuanto a la enseñanza: la escuela gira alrededor del estudiante, quien se forma bajo la dimensión desarrolladora de sus capacidades individuales, cada estudiante accede progresiva y secuencialmente a la etapa superior de desarrollo intelectual, de acuerdo con las necesidades y condiciones de cada uno. Se utiliza la autoevaluación.
- ❖ En relación con el aprendizaje: el estudiante aprende haciendo, adquiere conocimientos a través de los sentidos, el contacto directo, situaciones reales, situaciones concretas y necesidades e intereses de cada uno. Los estudiantes son conscientes de sus aprendizajes.
- ❖ Rol del docente: Acompañante y facilitador. Movilizador de estructuras cognitivas y conocedor de los procesos cognitivos de sus estudiantes. Interviene al estudiante en sus conceptos previos, influyendo y modificando a través de sus experiencias y prácticas contextualizadas. Observa, analiza, constata, compara determina y presenta alternativas para el aprendizaje.
- ❖ Rol de estudiante: Es activo, pone a prueba la capacidad de resolver problemas de pensamiento crítico-reflexivo y creativo. Genera conocimiento. Se tiene muy presentes los conocimientos previos.

### **Principales teóricos del cognoscitivo:**

- ❖ Jean Piaget: Plantea el desarrollo intelectual por etapas (etapa sensoriomotora, etapa preoperacional, etapa de las operaciones concretas y etapa de las operaciones formales).
- ❖ Jerome Bruner: Describe el aprendizaje por descubrimiento. Considera que los estudiantes deben aprender a través de un descubrimiento guiado, que tiene lugar durante una exploración motivada por la curiosidad, por lo tanto, la labor del docente no es explicar contenidos con un principio y un final, sino que debe proporcionar la orientación adecuada para estimular al estudiante mediante estrategias de observación, comparación y análisis.
- ❖ David Ausubel: Manifiesta que el estudiante aprende a partir de la relación entre los conocimientos previos y los nuevos conocimientos.
- ❖ Howard Gardner: Plantea la teoría de las inteligencias múltiples (lingüística, espacial, musical, corporal-quinestésica, intrapersonal, interpersonal y naturalista).

### **Estrategias didácticas**

“Las estrategias pedagógicas son una serie de procedimientos que realiza el docente con la finalidad de facilitar la formación y el aprendizaje de los alumnos, mediante la implementación de métodos didácticos de los cuales ayuden a mejorar el conocimiento de manera que estimule el pensamiento creativo y dinámico del estudiante” (Toala, J, sf)

Según el autor (Toala, J, sf) establece que las áreas de formación tienen una variedad de estrategias que pueden ser utilizadas en las diferentes actividades que se desarrollan en los momentos de la clase y que tiene dependencia con la asignatura con el tema, con la situación del contexto en el que se desarrolla el contenido, los estándares y hasta la disposición anímica de los estudiantes.

A continuación, presentamos una serie de mecanismos y estrategias para el conjunto de áreas contempladas en el Plan de Estudios:

Tabla. Estrategias pedagógicas

<b>ESTRATÉGIAS PEDAGÓGICAS Y MECANISMOS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
* Mapas conceptuales	Ejercicios de agilidad y habilidad mental
* Lecturas dirigidas	Debates y mesa redonda
* Síntesis o resúmenes	Presentación de mapas conceptuales
* Cine foros	Debates – opiniones y comparaciones
* Presentación de vídeos-	Análisis – Comentarios – conclusiones
* Representaciones teatrales	Desarrollo de habilidades psicomotrices y expresión oral y verbal
* Representaciones teatrales	Desarrollo de habilidades psicomotrices y expresión oral y verbal
* Periódico mural	Desarrollo de pensamiento crítico social
* Salidas de campo	Desarrollo de etapas del método científico
* Organización de eventos culturales- Deportivos	Redacción de cuentos –ensayos- maquetas – carteleras – concursos – campeonatos-concurso de declamación oratoria, poesía- desarrollo de habilidades artísticas
* Desarrollo de laboratorios de Física, Química, Electrónica- Sistemas, Inglés	Feria de la ciencia, la cultura y la creatividad. Presentación de danzas- porras- interpretación de música
* Desarrollo de las competencias básicas del pensamiento	Lecturas dirigidas- comprensión de lectura- elaboración de informes – solución de problemas- elaboración de coremas- climogramas- gráficas estadísticas-Presentación de pruebas SABER-ICFES
* Realización de investigaciones	Observación directa- aplicación de leyes –manejo de las fuentes de información Desarrollo de talleres- sistematización de la información.



* Servicio social	Desarrollo de proyectos ecológicos – Integración de los estudiantes con los organismos de ayuda (Defensa Civil- Cruz Roja – Bomberos- entre otros)
*Desarrollo de Proyectos Transversales	Escuela Saludable- Democracia-Ecológico – Educación Sexual- Uso del Tiempo Libre- Orientación Profesional

Fuente: Elaboración propia

De igual forma, (Díaz Barriga, Castañeda y Lule, 1986; Hernández, 1991) establecen que una estrategia de aprendizaje es un procedimiento (conjunto de pasos o habilidades) que un alumno adquiere y emplea de forma intencional como instrumento flexible para aprender significativamente y solucionar problemas y demandas académicas. Los objetivos particulares de cualquier estrategia de aprendizaje pueden consistir en afectar la forma en que se selecciona, adquiere, organiza o integra el nuevo conocimiento, o incluso la modificación del estado afectivo o motivacional del aprendiz, para que éste aprenda con mayor eficacia los contenidos curriculares o extracurriculares que se le presentan (Dansercau, 1985; Weinstein y Mayer, 1983).

Los tipos de conocimiento que poseemos y utilizamos durante el aprendizaje (Brown, 1975; Flavell y Wellman, 1977). Por ejemplo:

- ❖ Procesos cognitivos básicos: se refieren a todas aquellas operaciones y procesos involucrados en el procesamiento de la información, como atención, percepción, codificación, almacenaje y mnémicos. Recuperación, etcétera.
- ❖ Base de conocimientos: se refiere al bagaje de hechos, conceptos principios que poseemos, el cual está organizado en forma de un reticulado jerárquico (constituido por esquemas). Brown (1975) ha denominado saber a este tipo de conocimiento; también usualmente se denomina "conocimientos previos".
- ❖ Conocimiento estratégico: este tipo de conocimiento tiene que ver directamente con lo que hemos llamado aquí estrategias de aprendizaje. Brown (ob. cit.) de manera acertada lo describe con el nombre de: saber cómo conocer.



- ❖ Conocimiento metacognitivo: se refiere al conocimiento que poseemos sobre qué y cómo lo sabemos, así como al conocimiento que tenemos sobre nuestros procesos y operaciones cognitivas cuando aprendemos. Recordamos o solucionamos problemas. Brown (ol). cit.) Lo describe con la expresión conocimiento sobre el conocimiento.

#### *5.6.4 Atención educativa a personas con discapacidad en el marco de la educación inclusiva.*

### **Análisis legal**

Indagando sobre el Decreto 1421 (2017), por el cual “se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad” (p.1), es aquí donde se muestra la ruta que se debe seguir en las instituciones educativas, para brindar educación de calidad a los niños, niñas, jóvenes y adultos con capacidades diversas que están inmersos en el sistema.

Como lo conceptualiza este Decreto, la educación inclusiva es Un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo. (Decreto 1421, 2017, p. 5)

Es por esta razón que se busca constituir en los establecimientos educativos un verdadero proceso de inclusión, que no discrimine por ninguna razón a los niños jóvenes o adultos que ingresan a él. Los docentes deben contribuir capacitándose, indagando sobre el tema, construyendo e integrando al PEI el currículo flexible, que es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad

social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender y participar (Decreto 1421, 2017, p. 5)

Con estos currículos que permiten la flexibilidad en el aprendizaje, cada estudiante aprenderá a su ritmo, sin ser presionado, ni comparado entre sus compañeros. Cada niño y niña tiene la posibilidad de controlar el ingreso del conocimiento, aprovechando sus capacidades y destrezas, no sus deficiencias ni limitaciones. Es por ello que el docente debe estar a la par en el conocimiento de las nuevas políticas que reglamentan este proceso inclusivo, ya que es él quien orienta a los estudiantes dentro del establecimiento. Además de ello, el docente debe apoyarse en los profesionales dispuestos para enriquecer la educación, como lo son los docentes orientadores y de apoyo, quienes con su trabajo contribuyen a que la educación se encamine al fortalecimiento e integralidad de cada estudiante.

La educación en Colombia como está establecida, debe ser accesible para todos los que deseen estudiar y participar del proceso de enseñanza – aprendizaje que se brinda en las instituciones educativas, este Decreto conceptualiza la accesibilidad así, la Accesibilidades la medida pertinente para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones.

Estas medidas, incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, de movilidad, de comunicación y la posibilidad de participar activamente en todas aquellas experiencias para el desarrollo del estudiante, para facilitar su autonomía y su independencia. Esta accesibilidad busca romper las barreras de la exclusión, ya que promueve la educación para todos en igualdad de condiciones, sin mirar las limitaciones de cada uno, sino buscando desarrollar y potenciar las capacidades que se tienen, llevando a que sean personas independientes y constructoras de sociedad. La educación inclusiva si es bien desarrollada y cumplidora de la norma, sería exitosa dentro de las instituciones educativas, ya que realmente brindarían educación de calidad, fortalecería

el respeto por la diferencia, los valores y las acciones que se realicen en la sociedad tendrían en cuenta a todos los que la constituyen.

### **. Estrategias iniciales**

- ❖ Sensibilización de los docentes de la Institución Educativa Humberto Muñoz Ordoñez, en cuanto al conocimiento de las nuevas políticas de inclusión (decreto 1421 de 2017) como base para la posterior modificación y reestructuración del currículo, haciéndolo flexible y acorde a las necesidades de la comunidad, con el fin de generar sostenibilidad en el SIEE y en el PEI.
- ❖ Crear un grupo de trabajo como apoyo institucional.
- ❖ Desarrollar actividades de sensibilización sobre la educación inclusiva que serán dirigidas por profesionales como psicología y fonoaudiología y apoyadas por el equipo de docentes que ayudan en el trabajo inclusivo de la Institución.
- ❖ Formación de los docentes con respecto a la educación inclusiva.
- ❖ Se tomarán los temas de reglamentación, capacidades diversas y apoyos dentro del aula de acuerdo a las necesidades.
- ❖ Gestión de recursos.
- ❖ Adaptar las aulas y la institución a las necesidades de los estudiantes.
- ❖ La Institución en su evaluación anual deberá buscar la actualización de los currículos, de los manuales de convivencia y del PMI de acuerdo a las necesidades de sus estudiantes.

### **Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR)**

Herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de

Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA.<sup>6</sup>

(Ver anexo 1): Modelo PIAR

#### 5.6.5 Sistema Institucional de Evaluación Estudiantil (SIEE)

Con el interés compartido por toda la comunidad educativa por mejorar los procesos de evaluación, el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes es producto de la reflexión, el análisis, el debate, la participación y la concertación de los diferentes estamentos institucionales, los cuales, desde una investigación diagnóstica textual y contextual, y mediante un ejercicio democrático y autónomo, (Asamblea Institucional Constituyente), con fundamento en los lineamientos socializados por las autoridades educativas del orden nacional, regional y local y los mandamientos legales principalmente los contemplados en la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860/94 y demás normas reglamentarias, y el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, fijaron los referentes teóricos, determinaron las instancias, aspectos, criterios, reglas, proceso, procedimientos e instrumentos para la Evaluación y Promoción de los Educandos, en debida correspondencia con la Misión Institucional de la Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordoñez de Formación Integral. (Ver anexo 2)

#### 5.6.6 Intensidad horaria de las áreas del plan de estudios.

### PLAN DE ESTUDIOS BASICA PRIMARIA

<b>AREAS</b>	<b>GRADOS</b>				
	<b>PRIMERO</b>	<b>SEGUNDO</b>	<b>TERCERO</b>	<b>CUARTO</b>	<b>QUINTO</b>
<b>CIENCIAS NATURALES</b>	2 H	3 H	3 H	3 H	3 H
<b>CIENCIAS SOCIALES</b>	2 H	3 H	3 H	3 H	3 H
<b>ETICA</b>	1 H	1 H	1 H	1 H	1 H

<sup>6</sup> M.E.N. Decreto 1421 de 2017; Bogotá, Colombia

<b>EDUCACION RELIGIOSA</b>	1 H	1 H	1 H	1 H	1 H
<b>EDUCACION ARTISTICA</b>	1 H	1 H	1 H	2 H	2 H
<b>EDUCACION FISICA</b>	2 H	2 H	2 H	2 H	2 H
<b>MATEMATICAS</b>	6 H	6 H	6 H	5 H	5 H
<b>LENGUA CASTELLANA</b>	8 H	6 H	6 H	5 H	5 H
<b>TECNOLOGIA E INFORMATICA</b>	1 H	1 H	1 H	1 H	1 H
<b>INGLES</b>	1 H	1 H	1 H	2 H	2 H
<b>TOTAL</b>	25 H	25 H	25 H	2 5 H	25 H

### PLAN DE ESTUDIOS BASICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA

<b>Asignaturas</b>		<b>6º</b>	<b>7º</b>	<b>8º</b>	<b>9º</b>	<b>10º A</b>	<b>10 T</b>	<b>11º A</b>	<b>11º T</b>
<b>C. Natur</b>	<b>Biología</b>				2 60%			2	2
	<b>Química</b>	4 100%	4 100%	4 100%	1 20%	4	4	4	4
	<b>Física</b>				1 20%	4	4	4	4
<b>Mat</b>	<b>Matemáticas</b>	4 80%	4 80%	4 60%	4 60%	4	4	4	4
	<b>Geometría</b>	1 20%	1 20%	2 40%	2 40%				
<b>Ciencias Sociales</b>		4	4	4	4	1	1	2	2
<b>Filosofía</b>					2	3	3	3	3



<b>Cienc. Económicas y Políticas</b>						1	1		
<b>Constitución Política</b>								1	1
<b>C a s t</b>	<b>Lengua Castellana</b>	4 60%	4 60%	4 80%	4	4	4	4	4
	<b>Lectura Crítica</b>	2 40%	2 40%	1 20%					
<b>Inglés</b>		3	3	3	3	4	4	2	2
<b>Educación Religiosa</b>		1	1	1	1	1	1		
<b>Educación Artística</b>		2	2	2	1	1	1		
<b>Educación Ética</b>		1	1	1	1	1	1		
<b>Educación Física</b>		2	2	2	2	2	2	2	2
<b>Tecnología e Informática</b>		2	2	2	2			2	2
<b>Modalidad Técnica: Inglés y Sistemas</b>							10		10
<b>Total de horas semanales</b>		<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>40</b>	<b>30</b>	<b>40</b>

## PLAN DE ESTUDIOS JORNADA ADULTOS

No	AREAS	ASIGNATURAS	I.H.M. CICLOS			
			III	IV	V	VI
1	MATEMATICAS	MATEMATICAS	6	6	6	6
		GEOMETRIA	2	2	2	2
2	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	CIENCIAS NATURALES	6	6	0	0
		FISICA			5	5
		QUIMICA			5	5
3	SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, FILOSOFIA	C. SOCIALES Y GEOGRAFÍA	8	8		
		FILOSOFÍA			5	5
4	HUMANIDADES	CASTELLANO	6	6	5	5
		INGLES	4	4	4	4
5	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	INFORMÁTICA	2	2	2	2
6	EDUCACION ARTISTICA Y CULTURAL	ARTISTICA	2	2	2	2
7	EDUCACION ETICA Y EN VALORES HUMANOS	ETICA Y VALORES HUMANOS	1	1	1	1
8	EDUCACION RELIGIOSA	E. RELIGIOSA.	1	1	1	1
9	EDUCACION FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES	EDUCACION FISICA	2	2	2	2
<b>TOTAL DE HORAS MENSUALES POR CICLO</b>			<b>40</b>	<b>40</b>	<b>40</b>	<b>40</b>

La ley general de educación 115 del 1994 y su decreto reglamentario establece

Las áreas fundamentales en las cuales se deben desarrollar los diferentes contenidos de cada uno de los niveles de enseñanza aprendizaje, nuestra institución acatando esta estructura establece los contenidos de estas programaciones curriculares de acuerdo a los estándares establecidos a nivel nacional y acoplados a los derechos Básicos de

Aprendizaje DBA apuntando a la recontextualización de contenidos y estrategias pedagógicas dirigidas a los estudiantes. Ver planes de estudio (anexo 3)

#### *5.6.7 Proyectos transversales obligatorios.*

Corresponden a lo establecido en el artículo 14 de la ley 115. Los correspondientes a los numerales a y b se incorporan a los proyectos de los Núcleos Ético Político y al Lúdico-artístico, en las áreas de Sociales y Educación Física, según lo establecido por el párrafo 1 del mismo artículo:

- a) El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política;
- b) El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el Gobierno promoverá y estimulará su difusión y desarrollo.

#### **Las otras tres enseñanzas obligatorias:**

- c) La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política;
- d) La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos, y
- e) La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad,

Se trabajan articulados a áreas relacionadas que pueden enfatizar objetos de enseñanza determinados, a los proyectos y servicios de bienestar institucional y de gestión comunitaria y a las actividades culturales y de extensión académica.

Para tal efecto se desarrollan los siguientes proyectos transversales (Ver anexo 4)

- ❖ Educación sexual y construcción de ciudadanía.
- ❖ Educación en derechos humanos.
- ❖ Educación ambiental.

- ❖ Estilos de vida saludable y educación vial.
- ❖ Plan de gestión de Riesgo
- ❖ Catedra de la paz.

#### 5.6.8 *Proyectos pedagógicos.*

- ❖ **Semillero de cultura compromiso de nuevas generaciones.**

##### **Objetivo.**

Sensibilizar a los estudiantes sobre el cuidado del medio ambiente desde su propio accionar, para un cambio de conciencia desde nuevas perspectivas.

Proyecto liderado por la docente Clara Patricia Hernández y un grupo llamado semillero conformado por 8 estudiantes, que se ha estado desarrollando desde el año 2019. A través de las actividades se ha logrado sensibilizar frente al cuidado del medio ambiente, la participación voluntaria en procesos investigativos en el aula y la recolección de proposiciones, aportes y creación de estrategias para mejorar y sensibilizar.

(Ver anexo 4)

- ❖ **Grading fast and accurately.**

##### **Objetivo.**

Hacer uso de los recursos TIC para facilitar el trabajo de aula en especial el desarrollo de las actividades evaluativas.

Proyecto liderado por el docente Orlando Velasco, quien inicia el proyecto en el año 2023 vinculando las áreas de inglés y tecnología, este proyecto permite la agilidad en el proceso de revisión de evaluaciones aplicadas a los estudiantes y los familiariza con el correcto diligenciamiento de evaluaciones tipo SABER.

(Ver anexo 5)

### ❖ **El padrino.**

#### **Objetivo.**

Mejorar el desempeño académico y disciplinario mediante la tecnología del desarrollo próximo de Vigotski y pedagogía entre pares.

Proyecto liderado por la docente Clara Patricia Hernández, quien inicia el proyecto en el año 2016 vinculando las áreas de competencias ciudadanas. El desarrollo del proyecto se enfatiza en el grupo de dirección de grado buscando mejorar los procesos académicos y disciplinarios, generando grupos más homogéneos y participativos, promocionando el liderazgo, compañerismo, la colaboración y por ende la aprobación del año escolar y la disminución de la deserción.

(Ver anexo 6)

### ❖ **Grupo de investigación “Investigando ando”.**

#### **Objetivo.**

Promover y potenciar la práctica de la investigación en el aula desde el apoyo de un grupo interdisciplinario para la proyección a la comunidad.

Proyecto liderado por docentes de las diferentes áreas, iniciado desde el 2021 el proyecto ha potenciado la producción de artículos de investigación, ponencias, participación en eventos, experiencias significativas, avances tecnológicos, participación en grupos de investigación y apertura de semilleros de investigación que representan a la institución educativa.

(Ver anexo 7)

### *5.6.9 Experiencias Significativas*

Se entiende por experiencias significativas o buenas prácticas las contribuciones que tengan un “impacto demostrativo y tangible en calidad de vida de las personas”, sean el “resultado de un trabajo efectivo en conjunto entre los diferentes sectores de la sociedad;



pública, privada y civil” y se consideran “social, cultural, económica y ambientalmente sustentable”

En educación se define una Experiencia Significativa como una práctica concreta y sistemática de enseñanza y aprendizaje, de gestión o de relaciones con la comunidad con Instituciones de Educación y con actores concernientes al proceso educativo que ha mejorado procesos y que por su madurez, fundamentación, grado de sistematización y resultados sostenidos en el tiempo, han logrado reconocimiento e influencia en otros ámbitos distintos al de su origen.

Una experiencia Significativa impacta de manera positiva en la comunidad educativa a nivel local, regional y nacional.

Es una práctica que surge dentro del ámbito educativo y que pretende fomentar el aprendizaje a través del desarrollo de las habilidades de los estudiantes y del docente. De igual manera, está fundamentada teórica y metodológicamente y tiene como objetivo generar, mejorar la calidad educativa e impactar de manera positiva en sus participantes y su entorno.

En síntesis, una experiencia significativa desde la perspectiva de desarrollo hacia la significación, **es una práctica concreta, sistemática, evidenciable, autorregulada y contextualizada**; que se orienta al fortalecimiento institucional mediante el mejoramiento de las áreas de la gestión escolar (directiva, pedagógica, administrativa y comunitaria), del establecimiento educativo en el cual se circunscribe.

#### ❖ **Humberbot**

El proyecto pedagógico HUMBERTBOT, es una propuesta que se orienta desde la dirección del docente Juan Manuel González, profesor del área de tecnología, este proyecto se desarrolla con un grupo de estudiantes del grado 8° amantes de la tecnología y la programación de los sistemas informáticos, encaminados a la elaboración de mecanismos robóticos con sentido social, en donde la solución de necesidades prima como elemento inspirador, la comunidad estudiantil humberbotista está enfocada en adquirir mejores y más avanzados procesos formativos que le permitan perfilarse en futuras carreras relacionadas con la tecnología.

El objetivo primordial del proyecto es profundizar en los conocimientos sobre robótica y de esta manera brindar nuevas oportunidades de oración atendiendo al uso de las nuevas tecnologías y las TIC. Generando una proyección profesional tecnológica y carreras de ingenierías de sistemas o electrónica, además de mostrar con los proyectos elaborados por los estudiantes a nivel local y regional. Este proyecto se proyecta como una experiencia significativa en donde se muestra los potenciales tanto de los estudiantes como de los docentes para el potencializar las capacidades personales e institucionales.

Los pilares que sustentan la justificación del proyecto se tienen:

- Innovación.
- Proyecto de vida.
- Sistematización.
- Humanismo
- Protección del medio ambiente y sostenibilidad.
- Proyección a educación superior.

(Ver anexo 8)

#### ❖ **Jóvenes promotores de lectura, Biblioteca rodante.**

El interés por la lectura es una oportunidad que se tiene para establecer las bases necesarias de formación en los estudiantes, cada día es más importante adquirir hábitos de lectura en donde los estudiantes tengan la oportunidad de mejorar en el rendimiento académico y por ende en la calidad educativa. Promover la lectura desde las bases y de una manera libre y espontánea es el reto de la docente Lina Marcela Sánchez, quien se desempeña en el nivel de básica secundaria y media. Este proyecto se desarrolla en las horas libres de los estudiantes y los descansos, en donde cada estudiante de manera voluntaria busca literatura de su interés y fundamenta su capacidad lectora y de comprensión.

Los resultados de este proyecto se deben materializar en la presentación de las pruebas SABER y demás pruebas externas, alineado con todas las materias del plan de estudios. Generar hábitos de estudio de calidad que permitan una formación integral de los estudiantes es el objetivo del proyecto, además de mejorar los resultados en relación a resultados de pruebas externas, brindando de esta manera otra opción de mejoramiento y proyección al proceso de educación superior. A este proyecto se pueden vincular libremente cada uno de los estudiantes de los diferentes niveles generando así una promoción continua, progresiva y automática esperando elevar los promedios de lectura anuales en los niños niñas y adolescentes.

(Ver anexo 9)

#### ❖ **La magia de enseñar a leer ya escribir a través de la literatura infantil**

Por ende en la Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordoñez se está gestando una propuesta pedagógica denominada **”La magia de enseñar a leer y a escribir a través de la literatura infantil“** con estudiantes sede Nogales grados primero y cuarto y sede Víctor Manuel Cortés el grado preescolar de la jornada de la tarde como los grados pioneros de la investigación en cabeza de las docentes líderes del proyecto de aula Ruth Edna Margarita Rojas Guzmán, Sandra Liliana Orjuela López y Yanneth Cristina Ordoñez Ruano, propuesta pedagógica que cumple con los parámetros de experiencia significativa.

Se caracteriza por ser una propuesta pedagógica basada en una práctica concreta, sistemática, evidenciable, autorregulada y contextualizada; que se orienta al fortalecimiento institucional mediante el mejoramiento de las áreas de la gestión escolar (directiva, pedagógica, administrativa y comunitaria), del establecimiento educativo Humberto Muñoz Ordoñez.

La presente experiencia significativa busca fortalecer y potenciar la lectura y la escritura en los tres niveles (literal, inferencial y crítico- intertextual) mediante un proyecto de aula que despierte el interés por la literatura infantil, siendo los estudiantes de la Institución Educativa Humberto Muñoz Ordoñez Sede Nogales liderados por los grados primero y cuarto y Sede Víctor Manuel Cortés liderado por el grado preescolar de la jornada tarde,

quienes son los protagonistas de su propio aprendizaje a través del diseño de estrategias de promoción de lectura, escritura y las TICS; para ser implementado en preescolar y la básica primaria.

El presente proyecto implementa una metodología activa y participativa en la que desarrolla una serie de estrategias metodológicas de promoción y animación que conllevan a incentivar en el estudiante el amor por la lectura y la escritura de una manera espontánea y crítica.

Dentro de la aplicación de todas y cada una de estas estrategias, se vinculan directamente los estudiantes, así como también padres de familia, docentes, directivos docentes, la bibliotecaria municipal y en si toda la comunidad educativa de la Institución Humberto Muñoz Ordoñez Sede Nogales y Sede Cortés

Esta experiencia significativa se caracteriza por ser:

- ❖ *Concreta*: La Propuesta Pedagógica nace en un ámbito educativo con el fin de desarrollar un aprendizaje significativo a través del fomento de las competencias lectoras y escritoras en la comunidad estudiantil; que se retroalimenta permanentemente a través de la autorreflexión crítica; es innovadora, atiende una necesidad del contexto identificada previamente, tiene una fundamentación teórica y metodológica coherente y genera impacto saludable en la calidad de vida de la comunidad educativa; posibilitando el mejoramiento continuo del establecimiento educativo en alguno o en todos sus componentes, tales como el académico, el directivo, el administrativo y el comunitario; fortaleciendo así, la calidad educativa .

- ❖ *Sistemática*: Es una experiencia significativa que se desarrolla en el entorno escolar de básica primaria, extraída del ámbito de la vivencia, hacia el ámbito del conocimiento, se profundiza a través de actividades ordenadas, contextualizadas y evaluadas permanentemente, dándose a conocer y convirtiéndose en referencia para docentes y demás miembros de la comunidad educativa que llevan a cabo



procesos de mejoramiento institucional. Provee una nueva fuente de conocimiento, cuyo objeto de estudio es la práctica, definida como un proceso social dinámico en permanente cambio y movimiento, que conjuga tanto acciones como procesos de reflexión y análisis, llevados a cabo por la comunidad escolar involucrada en ella, es decir, un saber hacer.

❖ *Evidenciable*: Es una experiencia tangible, visible y reconocida en la comunidad educativa, lo que permite el proceso de intercambio de significados con otros a través de evidencias , lleva un tiempo de ejecución hace cerca de seis años lo cual es medible a través de la implementación de unas estrategias de Promoción y Animación que pretenden formar, pescar lectores y escritores y a su vez conservarlos en su práctica de lectura y escritura, como una acción unida a su vida; también, como una actividad necesaria para extender sus conocimientos, acceder a la información y mejorar sus competencias académicas en lenguaje y otras áreas, de tal manera que Vinculan directamente toda la comunidad educativa de la Institución Humberto Muñoz Ordoñez Sede Nogales y Sede Cortés; permitiendo alcanzar los objetivos propuestos.

❖ *Autorregulada*: La presente propuesta se ejecuta de una forma sistemática teniendo en cuenta el diseño y la puesta en práctica de cada una de las estrategias propuestas que conducen a mejorar los niveles literal, inferencial y crítico-intertextual en los estudiantes a través de la lectura y la escritura, una vez recolectada, valorada e interpretada la información, el grupo investigador realiza el análisis y evaluación, que canalizan procesos de reflexión entre los actores involucrados para determinar mejoras y cambios sobre la misma; por ende se ha podido evidenciar como los estudiantes que son protagonistas de su propio aprendizaje han mejorado el vocabulario, la capacidad de comprensión, la producción textual, la capacidad creadora, la fluidez etc. y el rendimiento académico ha mejorado sustancialmente. A la vez se hacen necesario algunos replanteamientos para lograr alcanzar los objetivos propuestos en la experiencia



significativa; puesto que se logran determinar fortalezas que se deben mantener y mejorar algunas debilidades que todavía persisten.

- ❖ *Contextualizada*: La propuesta está enmarcada en un contexto socio-cultural, es una práctica cultural que tiene lugar en un determinado contexto, a partir del cual se construye el significado; además, por ser un medio para el acceso al conocimiento, se constituye en la base de los aprendizajes que se realizan en las distintas áreas. Parte de una problemática muy sentida en la institución educativa y a partir del enfoque constructivista se enseña a resolver necesidades prácticas y concretas de la vida cotidiana, de modo que se trabaja el lenguaje oral y escrito a lo largo de todo un proceso significativo que busca fortalecer y potenciar las competencias lectoras y escritoras en los tres niveles (literal, inferencial y crítico-intertextual) mediante la implementación de un proyecto de aula que despierte el interés por la literatura infantil, a través del diseño de estrategias de promoción de lectura y escritura junto con las TICS, para ser implementada en preescolar y la básica primaria.

De esta forma, es una práctica contextualizada ya que es pertinente a las necesidades de la población estudiantil en estudio, tiene en cuenta su medio de desarrollo y es consecuente con los fines que persigue; por ende es una experiencia significativa por ser considerada como fuente de conocimiento; de ahí, la importancia de generar oportunidades para su estudio, análisis y sistematización, además es muestra de los esfuerzos de la comunidad educativa por transformar su entorno a través de la práctica, práctica que se convierte en conocimiento y conocimiento que se transforma en nuevas formas de ver, hacer y entender la realidad escolar.

(Ver anexo 10).

#### ❖ **Escuela de música TAKIRI KAWSAY**

La experiencia de formación musical en la Institución Humberto Muñoz Ordoñez tiene un componente de recuperación de nuestra cultura y fija sus raíces en nuestros ancestros.

**Kawsay:** es la vida, en referencia a una vida digna, en armonía y equilibrio con el universo y el ser humano.

Uniendo las dos palabras Takiri Kawsay es la unión de la música, el arte y la vida para la formación de personas con los valores necesarios para enfrentar la cotidianidad del universo. Por eso, los estudiantes de la Experiencia significativa TAKIRI KAWSAY (Música y vida), además del proceso musical, refuerzan valores como la dignidad, la armonía, el equilibrio, la disciplina, la creatividad, trabajo en equipo, la unicidad y lo universal, la alteridad, la humildad, la autoestima, lo propio y lo ajeno, la espiritualidad, lo nuevo y lo viejo...

## **1. Objetivo General**

Generar conciencia de vida, arte, disciplina e imaginación a través de la práctica musical a los estudiantes de la Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordoñez del Municipio de Pitalito, Huila para mejorar la responsabilidad dentro de la sociedad.

### **1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Fomentar el aprendizaje de la gramática y practica musical en los estudiantes de la Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordoñez.
- Incentivar el buen uso del tiempo libre, a través del goce, deleite y satisfacción que brinda el aprendizaje y posterior dominio de un instrumento musical.
- Fomentar el trabajo en equipo en ambientes y términos de cordialidad y respeto.
- Fortalecer la identidad institucional.
- Crear una cultura de estudio individual.
- Disminuir la deserción escolar y pérdida del año en los estudiantes de la Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordoñez.

Estimular la creatividad de los estudiantes de la IEM Humberto Muñoz Ordóñez con la práctica de la música.

## **2. Actividades y/o procesos de la escuela de música.**

### **1. Semillero:**

Este grupo está dirigido a estudiantes que inician el proceso musical, con el fin de generar un espacio de exploración e identificación de valores y habilidades en donde los estudiantes puedan desarrollar, afianzar y reforzar sus conocimientos musicales.

## **2. Iniciación instrumental.**

Los estudiantes que se han formado en el proceso de semillero profundizan en el conocimiento de instrumentos musicales como flauta travesa, clarinete, saxofón, trompeta, barítono, corno, trombón, tuba, bajo, organeta, guitarra y percusión.

## **3. Ensamble takiri Kawsay.**

Es el trabajo realizado al unir los estudiantes del semillero e iniciación instrumental.

## **4. Pre – banda.**

En este proceso están los estudiantes que han pasado por iniciación instrumental con instrumentos de viento y percusión. Aquí, se interpretan obras de nivel de iniciación.

## **5. Banda sinfónica.**

En este punto del proceso se hará mayor énfasis en la práctica del instrumento y el trabajo colectivo permitiendo ensamble de obras musicales locales, regionales, nacionales e internacionales.

## **6. Muestras musicales.**

Después, de horas de ensayo y aprovechando los eventos institucionales y en ocasiones fuera del colegio se presentan obras con el ensamble y/o la prebanda.

## **7. Servicio social**

Los estudiantes que cursan el grado décimo prestan su servicio social como integrantes de la escuela de música y como monitores de los niños que inician el proceso musical.

## **8. Muestras musicales con los administrativos, docentes y otros integrantes de la comunidad educativa.**

(Ver anexo 11)

## **❖ Revista electrónica VOCES**

- ❖ Cómo nació: A lo largo de sus 53 años de existencia, la institución educativa Humberto Muñoz Ordoñez, se ha caracterizado por aportar significativamente al desarrollo integral de la comunidad laboyana. Nuestra familia educativa, ha sido testigo de cada una de las iniciativas pedagógicas – a lo largo de nuestra historia

- que propenden por la innovación, la calidad y el bienestar de todos los miembros de la comunidad humbertista; Es así, como resulta imposible no recordar las múltiples manifestaciones académicas y culturales, en las que los docentes, estudiantes, administrativos y equipo directivo, pusieron su alma, su saber y su corazón: Periódicos escolares, revistas literarias, concursos de declamación poética, encuentros de danzas y canto, ferias de ciencia y tecnología, expresiones teatrales y un sinnúmero de actividades más, que dan testimonio del excelente trabajo formativo que se adelanta en nuestra institución.

- ❖ Hoy, y partiendo del respeto y homenaje, a cada uno de los actores educativos que impulsaron las iniciativas referidas anteriormente, surge un proyecto que busca continuar la senda de la innovación, de la creatividad y del trabajo mancomunado: la revista VOCES. Este proyecto – VOCES-, busca ser un escenario vinculante y transversal en nuestra institución y se propone como una vitrina digital en la que los niños, jóvenes, padres de familia, maestros y directivos, puedan expresar y visibilizar sus creaciones literarias, investigativas, comunicar sus opiniones sobre el contexto global y aportar en la construcción de una sociedad que comprenda la diferencia y valore la necesidad de vivir en armonía. Por ende, y esperando responder a este reto, hoy presentamos a nuestra comunidad educativa la primera edición de VOCES, una revista digital que le apuesta a la Comunicación y a la Paz.

Las acciones: Las acciones derivadas de la revista VOCES, que se han adelantado hasta el momento son:

1. Conformación de un equipo editorial: A partir de intereses en común, y con la premisa de crear espacios comunicativos que fortalezcan las competencias lecto-escritoras y aporten a la Paz y convivencia armónica, se dio paso a la creación de un equipo que velará por la calidad y autenticidad de los textos de la Revista e impulsara acciones encaminadas a motivar la participación de nuestra comunidad educativa en el desarrollo de VOCES.



2. Publicidad: Campañas digitales de impulso y convocatoria, para que los miembros de nuestra comunidad educativa participen en los espacios comunicativos del proyecto VOCES.
3. Formación: Jornadas de sensibilización y talleres de escritura con estudiantes, padres/madres de familia, directivos, administrativos y docentes.
4. Recolección, lectura y selección de textos: El equipo editorial, recepción los textos y hace una revisión de calidad e integralidad del proceso escritor, para generar una selección y proyección de los productos (escritos) más destacados, con el objetivo de que sean publicados en la revista VOCES.
5. Proyección del borrador final de la revista: Tras el proceso de selección y corrección de estil de los textos, se procede a elaborar el borrador final para enviarlo a diagramación y diseño litográfico.
6. Lanzamiento y socialización: El Lanzamiento de nuestra primera edición se realizó el 28 de Abril del 2023 y contó con un gran despliegue logístico y con la presencia del secretario de educación municipal, de padres de familia, egresados, estudiantes, docentes, directivos, administrativos y medios (locales) de comunicación, configurando así, una jornada satisfactoria y significativa para nuestra institución y para el proyecto VOCES.

(Ver anexo 12)

#### ❖ **Me gusta leer.**

Esta experiencia encabezada por el grupo de docentes del área de castellano, lectura crítica y tecnología. Desarrollada en la sede principal a partir del año 2014 aprovechando la conmemoración del día del idioma y resaltando las habilidades lingüísticas de los estudiantes.

#### **Objetivo.**

Mejorar la comprensión lectora, así como la interpretación de textos continuos y discontinuos para alcanzar un desempeño superior en las pruebas de estado de los estudiantes.

Esta experiencia busca impactar en los resultados de las pruebas SABER de los estudiantes en todos los niveles de educación permitiendo el mejoramiento continuo de la base interpretativa de todas las materias.



(Ver anexo 13)

## **5.7 COMPONENTE COMUNITARIO**

### *5.7.1 Gobierno escolar y organismos de participación.*

Para construir una democracia se requiere crear en el individuo una mentalidad que le permita sentir, pensar y actuar democráticamente, tanto individual como grupal y socialmente. El Gobierno Escolar en la Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordoñez, está conformado por: Rector, Consejo Directivo Institucional, Consejo Académico, Consejo Estudiantil, Personero, Asociación de Padres de Familia y Consejo de Padres de Familia.

Rector es el representante legal de la Institución y ejecutor de las decisiones del Gobierno Escolar cuyas funciones se regulan mediante las normas, decretos y resoluciones vigentes.

#### ***Consejo Directivo Institucional.***

Instancia de participación y orientación académica y administrativa.

Está integrado por:

1. El rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente por lo menos una vez al mes durante el año lectivo.
2. Dos representantes de los Docentes, uno de Primaria y otro de Secundaria, elegidos por mayoría de votos.
3. Dos representantes de los padres de familia uno elegido por la asamblea de la asociación de los padres de familia y el otro, elegido por el Consejo de Padres.
4. Un representante de los estudiantes, que pertenezca al último grado que la Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordoñez tenga, elegido democráticamente por los miembros del Consejo de Estudiantes.

5. Un representante de los estudiantes, que pertenezca a la Educación de Adulto Sabatino de la Institución Educativa Humberto Muñoz Ordoñez.
6. Un representante de la Asociación de Exalumnos, elegido por ésta.
7. Un representante de los gremios productivos de la localidad.

### **Funciones del Consejo Directivo**

- ❖ Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la Institución Educativa Humberto Muñoz Ordoñez, excepto las que sean competencia de otra autoridad.
- ❖ Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos, con los estudiantes de la Institución Educativa Humberto Muñoz Ordoñez, y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o Manual de Convivencia.
- ❖ Adoptar el Manual de Convivencia y el reglamento de la Institución Educativa Humberto Muñoz Ordoñez.
- ❖ Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos estudiantes.
- ❖ Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la Comunidad Educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- ❖ Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.
- ❖ Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del Currículo y del Plan de Estudios, y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación Municipal, para que verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos por la ley y en los reglamentos.
- ❖ Estimular y controlar el buen funcionamiento de la Institución Educativa Humberto Muñoz Ordoñez.
- ❖ Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del estudiante que ha de incorporarse al reglamento o Manual de Convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.

- ❖ Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la Institución Educativa Humberto Muñoz Ordoñez.
- ❖ Recomendar criterios de participación de la Institución Educativa Humberto Muñoz Ordoñez en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- ❖ Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
- ❖ Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
- ❖ Fomentar la conformación de organizaciones de padres de familia y de estudiantes.
- ❖ Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente decreto.
- ❖ Aprobar el Presupuesto de ingresos y egresos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los estudiantes tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares.
- ❖ Diseñar y elaborar su propio reglamento. (Art.23 Dto.1860 de 1994).

### ***Consejo Académico.***

Instancia que define las políticas académicas y pedagógicas con el aval del Consejo Directivo.

Son integrantes del Consejo Académico:

1. El Rector, quien lo preside en forma presencial o delegada. Permanente.
2. Los Coordinadores de la Institución. Permanentes.
3. El Coordinador de cada área académica. Para períodos de un año lectivo. Podrá reelegirse hasta por un período más.

### **Funciones del Consejo académico**

- ❖ Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto Educativo Institucional (PEI).

- ❖ Estudiar el currículo y propiciar un continuo mejoramiento, introduciéndolas modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el Decreto 1860 de 1994.
- ❖ Organizar el Plan de Estudios y orientar su ejecución.
- ❖ Participar en la evaluación Institucional anual.
- ❖ Integrar los Consejos de Docentes para la evaluación periódica del rendimiento académico y promoción de los estudiantes; asignar funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- ❖ Recibir y decidir los reclamos de los estudiantes sobre evaluación educativa.
- ❖ Nombrar las comisiones de evaluación y promoción para el respectivo año lectivo.
- ❖ Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya al Proyecto Educativo Institucional (PEI).

### **Funciones complementarias**

- ❖ Servir como instancia para resolver los conflictos académicos que se presenten entre educadores y estudiantes, cuando entre ellos no haya solución y, previo cumplimiento del proceso, según el Manual de Convivencia.
- ❖ Seguir criterios para la asignación de cupos y admisiones de estudiantes en los distintos grados y niveles educativos.
- ❖ Seguir los estímulos al buen desempeño académico, propuesto en el Manual de Convivencia.
- ❖ Dinamizar la ejecución de proyectos como extinciones de las áreas, con sus respectivas actividades entre docentes y estudiantes.
- ❖ Elaborar criterios o pautas de evaluación, de las áreas y de los logros académicos de los estudiantes, así como de la promoción.
- ❖ Promover el mejoramiento de la calidad de la educación mediante la aplicación del PEI y de los Planes de Mejoramiento Institucional.
- ❖ Plantear estrategias y metodologías para los estudiantes con necesidades educativas especiales y orientar procesos pedagógicos que faciliten la superación de dificultades.

- ❖ Vigilar el cumplimiento de los períodos académicos, las actividades complementarias y de nivelación en cada período.



## **Consejo estudiantil**

Órgano educativo Institucional conformado por los voceros de cada uno de los grados ofrecidos por la Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordoñez.

### **Funciones del consejo estudiantil**

De acuerdo al artículo 29 del Decreto 1860 de 1994, reglamentario de la ley 115 de 1994, son funciones del Consejo de Estudiantes las siguientes:

- ❖ Darse su propia organización interna, sus reuniones serán presididas por el representante estudiantil como presidente y el personero como fiscal.
- ❖ Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
- ❖ Invitar en sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- ❖ Presentar, a través de su mesa directiva, en forma escrita, en la tercera semana siguiente a su formación los planes y cronograma de actividades al Consejo Directivo para un estudio conciliatorio y para incluirlo en el plan institucional.
- ❖ Motivar y orientar a los alumnos del grado Décimo (10º), para que presenten la terna elegible para la elección de representante de estudiantes y personero.
- ❖ Velar porque el programa del representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo y el personero se desarrollen en su totalidad.
- ❖ Ser ejemplo de vida y acción en la formación integral.
- ❖ Cuando uno de los voceros no cumpla con sus funciones, el presidente, en común acuerdo con los demás miembros, solicitará a los estudiantes del respectivo curso, el nombramiento o elección de un nuevo vocero.

### **El Personero.**

El personero de los estudiantes es un estudiante que cursa el último grado que ofrece la Institución Educativa Humberto Muñoz Ordoñez, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la constitución política, las

leyes, los reglamentos y el manual de convivencia de la Institución. El personero de la Institución Educativa Humberto Muñoz Ordoñez se elige de manera democrática en el mes de marzo entre los candidatos que se postulen, los cuales tendrán un periodo para realizar la campaña correspondiente.

### **Funciones del personero:**

De acuerdo al artículo 28 del Decreto 1860, reglamentario de la ley 115 de 1994, en la Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordoñez se elige por votación secreta y por mayoría simple, entre los estudiantes matriculados de la Institución Educativa.

- ❖ Promover el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes estudiantiles.
- ❖ Recibir y evaluar las quejas que presenten los estudiantes sobre lesiones a sus derechos y a las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.
- ❖ Presentar ante el rector, según sea su competencia, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- ❖ Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo, las decisiones del Rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.
- ❖ Dar cumplimiento a las propuestas de trabajo presentadas en su plan de programa.
- ❖ Presentar al Consejo Directivo, el plan y cronograma de actividades, junto con el del representante de los estudiantes, dos (2) semanas después de haber sido elegido.

### ***Comité de Convivencia Escolar.***

En el marco de la ley 1620 de marzo de 2013 y su decreto reglamentario 1965 por el cual se establece la conformación del Comité escolar de Convivencia en cada una de las instituciones educativas con la finalidad de dar el adecuado manejo a las situaciones presentadas en cuanto a la convivencia y los conflictos que subyacen de ella, se pueda

establecer una ruta de atención integral y se implementen estrategias de prevención para mitigar las dificultades encontradas en el contexto escolar. En consecuencia, de lo anterior en nuestra institución se establece un proyecto de conformación de este comité siguiendo los lineamientos planteados para los procesos de seguimiento y direccionamiento de situaciones presentadas. De acuerdo a la misión y visión institucional se busca establecer un ambiente escolar que propenda por una sana convivencia entre los miembros de la comunidad educativa que conlleve a la formación integral del educando respetando las diferencias sociales culturales, religiosas y atienda la diversidad existente del contexto.

### ***Consejo de padres.***

El consejo de padres de familia es un órgano que representa a los padres de familia de la Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordoñez destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad y eficiencia del servicio. Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el proyecto educativo institucional - PEI. Durante el transcurso del primer mes del año escolar contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el rector de la Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordoñez convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el consejo de padres de familia. Finalmente, la elección de los representantes de los padres se efectuará en reunión por grados, por mayoría, con la presencia de, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de los padres, o de los padres presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión.

### **Funciones del consejo de padres de familia**

- ❖ Contribuir con el rector en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
- ❖ Exigir que la Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordoñez con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.

- ❖ Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
- ❖ Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- ❖ Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
- ❖ Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- ❖ Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
- ❖ Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
- ❖ Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción de acuerdo con el Decreto 230 de 2002.
- ❖ Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.
- ❖ Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo de la Institución Educativa Humberto Muñoz Ordoñez con la excepción establecida en el párrafo 2 del artículo 9 del presente decreto.

### ***Escuela de padres.***

Conocida la problemática que afecta a los distintos miembros de la familia, el M.E.N. en el nuevo Currículo Educativo plantea la imperiosa y urgente necesidad de estructurar y poner en marcha las escuelas de padres como un programa de la comunidad educativa,



tendiente a brindar apoyo técnico y práctico a los padres de familia para fortalecer su quehacer como formadores de futuros ciudadanos. Estas acciones deben estar enmarcadas en los parámetros de la prevención, educación y atención tanto a las familias como a los hijos, buscando la participación de los distintos estamentos de la comunidad. De acuerdo a lo anterior el MEN, por Decreto 088 de 1976 y 1419 de 1978, recomienda la organización, estructuración y puesta en marcha del programa escuela de padres como actividad directa de la comunidad educativa.

### ***Asociación de padres de familia.***

Para todos los efectos legales, la asociación de padres de familia es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que se constituye por la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculados en la Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordoñez.

### **Funciones de la asociación de padres de familia:**

Las principales funciones de la asociación de padres de familia son las siguientes:

- ❖ Apoyar la ejecución del proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento de la Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordoñez.
- ❖ Promover la construcción de un clima de confianza, tolerancia y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- ❖ Promover los procesos de formación y actualización de los padres de familia de la comunidad educativa.
- ❖ Apoyar a las familias y a los estudiantes en el desarrollo de las acciones necesarias para mejorar sus resultados de aprendizaje.
- ❖ Promover entre los padres de familia una cultura de convivencia, solución pacífica de los conflictos y compromiso con la legalidad.
- ❖ Facilitar la solución de los problemas individuales y colectivos de los menores y propiciar acciones tendientes al mejoramiento de su formación integral de conformidad con lo establecido en el artículo 315 del Decreto 2737 de 1989.



### 5.7.2 *Comité de matrícula.*

Se nombra al comité de auditoría y veeduría interna para el proceso de matrículas de la Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordoñez. El rector en uso de sus facultades constitucionales y las conferidas en la Ley 715 de 2001, la Ley General de Educación y considerando, que el Ministerio de Educación Nacional expidió la resolución 5360 del 2006 donde establece la organización en el proceso de matrículas en las Instituciones Educativas del sector oficial.

#### **Funciones:**

- ❖ Conformar el comité veedor y de auditoría interna para el proceso de matrículas en la Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordoñez, conformado así: un coordinador(a), secretaria académica, y dos representantes de los docentes.
- ❖ Velar por el debido proceso en condiciones de equidad para todos los solicitantes del servicio de acuerdo al reglamento de la Institución.
- ❖ Estar atentos a que todos los informes que soliciten las autoridades educativas se presenten en forma oportuna.
- ❖ Permanecer atentos a que el SIMAT en todo momento se encuentre debidamente actualizado en el proceso de ingresos, traslados y egresos de estudiantes.
- ❖ Facultar y dar autonomía al comité para la selección y vinculación de estudiantes a la Institución Educativa.

### 5.7.3 *Comité de SIMAT.*

El suscrito rector de la Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordoñez, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 115 de 1994 Decreto 1042 de 1978 el Decreto 1680 de 1991 y la Ley 872 del 2003, la Ley 715. El comité de auditoría SIMAT, realizará seguimiento al Macro – Proyecto de la Gestión de la Cobertura del seguimiento Educativo al interior del establecimiento, para visualizar las inconsistencias y oportunidades, que permitan mantener el enfoque de autocontrol y mejoramiento continuo. El comité de auditoría SIMAT, estará conformado por: el rector, coordinador, un representante de los docentes, personero, y secretaria académica.

## Funciones

- ❖ Planear auditoría interna de autocontrol.
- ❖ Revisar información de proyección de cupos.
- ❖ Revisar información de reservas de alumnos antiguos.
- ❖ Revisar información de gestión de traslado de alumnos antiguos.
- ❖ Revisar información de cupos de niños procedentes de entidad de Bienestar social o familiar.
- ❖ Revisar información de registro de matrículas.
- ❖ Consolidar registro de inconsistencias, hacer informe y enviar al auditor líder.
- ❖ Entregar informe al rector.

### *5.7.4 Servicio social estudiantil.*

El servicio social estudiantil de la Institución educativa Humberto Muñoz Ordoñez se rige bajo el decreto 4210 del 12 de septiembre de 1996 amparado, bajo los artículos 39 del decreto reglamentario 1860 y el artículo 97 de la ley general de educación, se caracteriza porque es un servicio de proyección a la comunidad por parte de los estudiantes de los grados 10°; 11°; ciclos 5 y 6 de educación de adultos, teniendo en cuenta la misión, la visión y la filosofía institucional, dicho proyecto estará orientado por docentes quienes serán los encargados de supervisar y hacer el seguimiento correspondiente al cumplimiento de cada una de las actividades. Para la prestación de este servicio se tendrá en cuenta el apoyo interinstitucional tal como los bomberos, defensa civil, cruz roja, policía nacional entre otros. (ver anexo 10)

### *5.7.5 Atención y prevención de desastres*

La normatividad colombiana, ha generado un marco legal encaminado a la creación de estrategias y programas sobre atención y prevención de desastres, acompañado de mecanismos de socialización e identificación de situaciones de riesgos que se pueden presentar en el establecimiento educativo para las diferentes sedes y espacios físicos institucionales, inicialmente la ley 1523 del 2012 establece la creación de una política nacional de gestión de riesgos, amparado en el decreto 919 quien organiza el sistema de atención y prevención de desastres. Cada una de estas normativas y las demás

establecidas directamente en el documento del proyecto, se han tenido en cuenta y se organiza en armonía con el cuerpo de bomberos para hacer los correspondientes análisis de riesgos de las diferentes sedes.

La planeación y organización de las diferentes brigadas, el seguimiento a las plantas físicas de los planteles y la necesidad de crear ambientes de formación y capacitación que velen por el bienestar social y educativo, estos mecanismos son necesarios contemplando la ubicación geográfica del municipio y la incidencia de las diferentes particularidades del terreno. Dicho proyecto busca implementarse año a año y vincular a toda la comunidad educativa para que el carácter educativo y formativo sea impartido desde las aulas y se llegue a los hogares de cada uno de los estudiantes, esto bajo el acompañamiento profesional de Bomberos Voluntarios, entidad que en acuerdo con la SEM y la Institución busca dar cumplimiento a la normatividad presente.

(Ver anexo 11)

## ***5.8 Componente administrativo y organizacional***

### ***5.8.1 Planta física y de recursos.***

La administración de planta física siempre ésta orientada hacia la conservación y buen manejo de los recursos y la administración del talento humano, éste se encuentra bajo la representación de la rectora pero con compromisos del equipo docente, directivo docente y administrativos; las orientaciones donde se asignan los recursos establecidos los recursos establecidos corresponden al marco de la Ley y la Constitución y de conformidad con el Decreto 4791 de 2008 y según en el Plan anual de Adquisiciones y que se autorizan cada año con el aval del Consejo Directivo de la Institución Educativa; de tal manera que éstos se ajustan y satisfacen las necesidades educativas institucionales, de administración de la planta física y de convivencia; la planta física ofrece un cerramiento de cerca viva y arborización cuyos ambientes favorecen la atención de situaciones educativas, deportivas, culturales, de ciencia y tecnología, y socio-ambientales, apostando así a la adaptación, mitigación del cambio climático y mejorando la calidad educativa y los niveles de bienestar a la comunidad.

- **Talento Humano:** Está consagrado en el documento PEI 2.4, 2.4.1, 2.4.2, 2.4.3 Establece la conformación actual del personal que conforma la Institución Educativa.
- **Jornada Laboral:** La jornada laboral se establece de conformidad con lo establecido legalmente por el Ministerio de Educación Nacional a través del Decreto 1850 de 2022, y normas concordantes como el Decreto 1025 de 2015, Ley 715 de 2001 y sentencias reiteradas que versan sobre el tema, y de conformidad con la función pública.
- **Asignación Laboral y Académica:** desde la dependencia de rectoría se expide mediante resolución rectoral la asignación laboral y/o académica según funciones dirigido a los directivos docentes, docentes, orientadora escolar, y administrativos. Para el año 2023 la Resolución es la N° 008 del 15 de marzo de 2023.
- **Archivo:** En concordancia con la Ley General de Archivo 594 de 2000, la Institución Educativa busca disponer de la documentación organizada de tal forma que la información institucional sea recuperable por su uso de la administración en el servicio, y como fuente de historia; para esto la Institución Educativa ha compilado el archivo según su dependencia en: rectoría, en Almacén, en Secretaria Académica, en Biblioteca de manera física y en documentación digital.
- **Libros reglamentarios:** En la Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordoñez las tenemos organizadas y distribuidas así:
  - Libro de Matriculas
  - Libro de Validaciones
  - Actas de Consejo Directivo
  - Actas de Consejo Académico
  - Actas de Comisión de Evaluación y Promoción
  - Libro de retiro de estudiantes, entre otras.
  - Libro de Biblioteca.
  - Libro de ingreso y egreso de almacén y de pagaduría.
  - Libro registros académicos
  - Libro Diagnostico 1421 de 2017



- Remisiones a entidades según situación Tipo III
- Plataforma SIUCE
- Libro de Actas de graduación
- Libros de servicio social obligatoria
- Registros académicos de clase asistencia, seguimiento a procesos.

Todas estas de conformidad con las leyes establecidas para este fin como:

- ✓ Decreto 4751 de 2008
  - ✓ Decreto 1860 de 1994
  - ✓ Ley 115 de 1994
  - ✓ Entre otras
- **Recursos físicos materiales y de formación:** Se establece en la dependencia de pagaduría y/o almacén todos los ingresos y salidas y salidas de recursos físicos y materiales educativos que son entregados a los docentes, directivos docentes y administrativos para el desarrollo efectivo de su función. Los que corresponden a la formación pedagógica están en cabeza exclusivamente de la entidad territorial, dado que es una prohibición para las Instituciones Educativas con sus recursos pagar capacitaciones, conferencista, talleristas, etc.

#### 5.8.2 *Órganos de control.*

De conformidad con lo estipulado en la Ley. La Institución Educativa tiene conformado el Gobierno Escolar donde lo componen el Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Consejo de Padres, el Consejo de Estudiantes y los estudiantes representantes, como Personero Estudiantil y Contralor Estudiantil, apoyados parcialmente por éstos órganos de Control Legalmente establecidos, cumpliendo con el Plan programático y las funciones por las cuales fueron creadas se renuevan según la Ley.



### 5.8.3 Organigrama.

La siguiente representación gráfica muestra el tipo de organización institucional y delimita en forma esquemática los diversos elementos que la conforman, sus relaciones respectivas, la dependencia y la integración relacionada de las personas, el grado de delegación de funciones y el conducto regular. (anexo 12)

### 5.8.4 Coordinación inter- institucional.

Teniendo en cuenta que la educación promueve y expresa el desarrollo de una comunidad, la Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordoñez, realiza convenios interinstitucionales para complementar algunas competencias y necesidades en los Educandos y Comunidad Educativa, tendientes a lograr los objetivos propuestos en PEI en la ley general de educación y ley 715.

Para este fin, existen dos tipos de convenios,

<b>CONVENIOS DE APOYO Y COOPERACIÓN</b>	<b>EDUCATIVOS</b>
Bomberos	SENA
Defensa Civil	
Cruz Roja	
Comité de Cafeteros	
Policía Nacional	
E.S.E municipal	
Secretaria de salud municipal	
Ancianato san José	

Para la realización de los convenios de cooperación que facilitan el desarrollo del servicio social se debe tener en cuenta los siguientes criterios.

- ❖ Que sea una institución reconocida
- ❖ Responsable
- ❖ Aceptada por la secretaria de educación
- ❖ Propiciar un ambiente adecuado para el desarrollo del proyecto
- ❖ Contribuir a la formación del estudiante
- ❖ Credibilidad del padre de familia en la institución en la que se desarrolla el proyecto
- ❖ Direccionamiento del servicio social
- ❖ Cumplimiento con los estipulado en el proyecto

### ***Articulación con la media técnica.***

Ejecución de programas de formación del SENA en los grados 10 y 11 de la educación media, facilitando el desarrollo de competencias laborales en el campo ocupacional elegido por la institución educativa, para atender las necesidades de formación teniendo como referentes los planes de desarrollo Nacional, Departamental, Regional o Local.

### **Lo que se requiere**

El Convenio Interadministrativo entre el SENA y la Secretaría de Educación. (Municipio certificado). Los Convenios son firmados por el Director Regional del SENA donde se encuentre ubicado el Colegio, para el desarrollo la institución educativa debe disponer de la Infraestructura (aulas y talleres) adecuada, docentes técnicos y Proyecto Educativo Institucional (PEI) que contemple el programa de formación seleccionado.

### **Lo que realiza el SENA**

- ❖ Ofrece asesoría para seleccionar programa de formación a desarrollar Transfiere el programa de formación, (estructura curricular y medios didácticos).

- ❖ Actualiza técnica y pedagógicamente a los docentes de la institución educativa.
- ❖ Realiza evaluaciones periódicas a alumnos del colegio para llegar a certificar a aquellos que alcanzan los logros establecidos en el programa de formación.

### **Beneficios que ofrece la articulación.**

#### **A las instituciones educativas:**

- ❖ Mejorar la pertinencia y calidad de los programas de formación para el trabajo.
- ❖ Contar con docentes actualizados pedagógica y técnicamente.

#### **A los Educandos:**

- ❖ Obtienen doble certificación: la de bachiller otorgada en la Institución educativa y en el área técnica específica, otorgada por el SENA.
- ❖ Tienen la posibilidad de continuar la formación en el SENA, siempre y cuando lo haga dentro del primer semestre del año siguiente de haber terminado la formación. Si no lo hace en este lapso, deberá someterse al proceso de selección previsto en el SENA. Tiene mayor opción de vincularse al sector productivo.
- ❖ Una vez finalizado la formación tecnológica el aprendiz cuenta con el beneficio de poder homologar créditos en las universidades que tiene convenio con el SENA. (CORHUILA, UCC, POLITECNICO, UNAD)
- ❖ Cuentan con las herramientas necesarias para crear su propia empresa.
- ❖ Los procedimientos para convenios de apoyo y cooperación se pueden observar en (anexo 13)

#### *5.8.5 Programas educativos de profundización.*

La I.E. aporta a la formación de los estudiantes un programa de profundización en inglés con una intensidad semana de 10 horas durante los años que corresponde al nivel de media vocacional, con el objetivo de fortalecer el bilingüismo en la comunidad educativa y preparar en una segunda lengua como necesidad imperante de nuestra sociedad

actual. La profundización se hará con la misma planta de docentes de la I.E bajo la autorización de la secretaría de Educación Municipal. Dichos programas serán certificados bajo los criterios que se establecen en el SIEE institucional. (Anexo 14)

#### *5.8.6 Proyecto proyección a la comunidad educativa.*

El desarrollo humano, social y económico sostenible y equitativo de un país depende del nivel educativo que éste logre alcanzar. La educación permitirá que los ciudadanos se formen en valores como la libertad, la honestidad, el respeto, la tolerancia y la solidaridad, para alcanzar la paz y una sana y equilibrada convivencia, se plantean algunas propuestas, basadas en la prestación de servicios a la comunidad educativa, relacionados con algunos recursos físicos y humanos, con los que cuenta la Institución, tales como educación para adultos, salas de informática, laboratorio de inglés, escenarios deportivos y biblioteca entre otros, tendientes a mejorar la proyección de la Institución, hacia la comunidad. A partir de ellas, se visualizan los posibles servicios que la Institución puede ofrecer a la población educativa, específicamente a los padres de familia. Las propuestas planteadas están sujetas a la evaluación, para ser mejoradas, con el objetivo de escuchar las sugerencias y necesidades con el fin de ajustarlas a los criterios de la comunidad educativa en general.

#### *5.8.7 Manual de Convivencia.*

Es un instrumento facilitador de la convivencia y la orientación escolar basado en la filosofía, principios, objetivos, fines, propósitos y acuerdos institucionales que definen su identidad y el talante educativo de la Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordóñez y que lo ubica en el contexto sociocultural y contiene, entre otros temas, filosofía institucional, caracterización del establecimiento, deberes y derechos, acuerdos o pactos, situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, debido proceso, ruta de atención integral, servicio social, criterios de evaluación y promoción, estímulos, gobierno escolar conforme a la Constitución Política, Ley General de Educación, Ley de Infancia y Adolescencia, Ley

1620 del 2013, Decreto Reglamentario 1965 de 2013 Decreto 1421 de 2027 y demás normas jurídicas legales vigentes.

Es indispensable establecer normas claras de comportamiento para que los diferentes estamentos de la I.E.M. Humberto Muñoz Ordóñez tengan una guía del valor de las interrelaciones escolares, al igual que es necesario reconocer los derechos y deberes que les corresponden a todos los integrantes de la comunidad para velar por el cumplimiento de los mismos.

Es justo estimular a quienes en sus relaciones practiquen los valores y las conductas deseables en nuestra sociedad y plantear todo tipo de actividades que promuevan a la educación integral y el buen funcionamiento de la institución, para buscar el cumplimiento de los fines y objetivos educativos, fundamentos filosóficos, pedagógicos, perfil del estudiante y mandatos legales, se debe diseñar un manual de convivencia que permita la participación activa de todos los estamentos de la Comunidad Educativa mediante el uso de elementos como: el diálogo, la conciliación, los acuerdos, el consenso el disenso y la participación. (Ver anexo 15)

#### *5.8.8 Elementos institucionales para la calidad*

##### ***Plan de mejoramiento institucional***

El plan de mejoramiento es un conjunto de medidas establecidas por el rector y su equipo de gestión para producir, en un periodo de tiempo del mediano plazo, cambios significativos en los objetivos estratégicos de la institución. Dichas actividades parten de un proceso de autoevaluación Institucional que está orientado desde la guía 34 (guía de auto evaluación) de donde se toman los aspectos con más bajos puntajes y se le realiza el correspondiente plan. (Ver anexo 16)

##### ***Plan operativo anual.***

El POA es la principal herramienta de planeación de los colegios con la cual se hace la programación anual de las actividades estratégicas definidas para el cumplimiento de la política y los objetivos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI). Es el elemento articulador de lo estratégico y lo operativo, es decir, convierte la planeación



estratégica en acciones concretas. Su construcción debe ser participativa y concertada con todos los miembros de la comunidad. El plan operativo en la IE permite orientar, consolidar y realizar el seguimiento de los objetivos, las actividades y las metas que se realizarán durante un año, acordadas en el ejercicio de presupuestos participativos. Igualmente, permite hacer el seguimiento a las metas del plan de desarrollo, mediante el análisis de las actividades programadas y evaluar la gestión y el desempeño de cada área, de acuerdo con el cumplimiento de las metas establecidas.

Los resultados indican que, con la implementación adecuada, es posible realizar un adecuado ejercicio de planeación de actividades para trazar un horizonte de acción claro, apoyado con un seguimiento permanente que permite retroalimentar y evaluar lo programado y reorientar el rumbo del quehacer cotidiano. (Ver Anexo 17)

### ***Plan de acceso y permanencia.***

Una de las grandes problemáticas con la que riñen muchas instituciones educativas es la permanencia de los estudiantes en el sistema, nuestra comunidad educativa presenta grandes falencias a nivel social que intervienen en el normal curso del año académico de los estudiantes, problemáticas que parten de una problemática social pasando por las problemáticas de las instituciones y hasta el medio familiar. Nuestra institución parte de un diagnóstico para establecer todas aquellas causas que no permiten que los educandos ingresen a la educación o que hagan el retiro de este a lo largo del año. Con el establecimiento de este proyecto se pretende realizar acciones encaminadas a mitigar toda aquella causa o circunstancia que ocasiona este fenómeno, encaminando los procesos a obtener mejoras en el campo la eficiencia evaluada como una de las metas de mejoramiento y en el índice sintético de calidad tratando de elevar la calidad educativa y el ambiente escolar.

Durante cada año se realiza un instrumento en el cual se ve reflejado la evaluación del año anterior en cuanto a la permanencia y sostenimiento de la matrícula para planear las estrategias y/o acciones para mitigar los efectos del retiro o pérdida del año escolar en los educandos. (ver anexo 18)

## ***Plan de desarrollo profesional***

El docente es un profesional cuya práctica cotidiana está llena de incógnitas que no se responden con fórmulas preconcebidas y que le exigen la estructuración de sus conocimientos, habilidades y valores para resolver diariamente la problemática que se le presenta en el espacio educativo. En otras palabras, la reflexión acerca de su quehacer en el aula permite que el aprendizaje obtenido por el docente de manera formal e informal tome una estructuración concreta y adquiera un significado que asegure su trascendencia social. En una perspectiva cultural moderna, el docente es el motor de donde nace y desde donde se programa la acción. Éste no se centra tanto en la transmisión de valores como en la estimulación del desarrollo personal del alumno, de manera que pueda ser un constructor de cultura más que un continuador de la misma. En consecuencia, hay que superar la idea según la cual los profesores se preparan para enseñar una asignatura o un área y no para participar en la producción de algún conocimiento.

La formación del profesorado consiste en la preparación y emancipación profesional; para elaborar, a través de una crítica reflexiva, un estilo de enseñanza eficaz que promueva un aprendizaje significativo en los alumnos y logre un pensamiento de acción innovador, trabajando en equipo con los colegas para desarrollar un proyecto educativo común. Ese es el reto que la sociedad actual impone. Ese es el camino que debe seguir todo docente cuya labor y misión responda a los requerimientos de su contexto social.

El objetivo en el plan de desarrollo profesional es desarrollar y fortalecer destrezas y habilidades en el docente para que pueda aplicar las nuevas tecnologías y conocimiento en su ejercicio profesional, además orientarlos para que haga un uso responsable y coherente en el proceso de enseñanza y aprendizaje apoyándose en las diferentes herramientas que nos ofrecen las Tics. De igual manera se busca que el docente reflexione sobre las opciones que las nuevas tecnologías ofrecen para responder a sus necesidades y a las de su contexto, introduzca las nuevas tecnologías en algunas de sus labores y procesos de enseñanza y aprendizaje y seleccione aquellas tecnologías que

tienen mayor potencialidad pedagógica (tecnologías interactivas) y que se adaptan mejor a la simulación del pensamiento humano y, en concreto, al pensamiento del alumno, del profesor y a la calidad de las interacciones entre ambos.

El programa de formación docente, esta abordado desde la necesidad de sostener una actualización en los componentes tanto pedagógicos como administrativos en cada uno de los docentes pertenecientes a la institución, distribuidos en las diferentes sedes educativas pertenecientes a la misma. Esta formación docente se abarca desde dos agentes integradores, un equipo de investigación a nivel interno llamado equipo de investigación y además el responsable de la actualización y formación, que se debe contemplar desde la Secretaría de Educación Municipal SEM

### **EQUIPO DE INVESTIGACIÓN.**

La institución ha creado un grupo de pares docentes en un grupo llamado “**Grupo de Investigación**” encargados de analizar las diferentes opciones, habilidades y capacidades de los docentes para que sean utilizados en beneficio de los mismos docentes, el aprovechamiento de las capacidades y formación del colegiado docente, potencializa la obtención de mejores resultados tanto en pruebas como en desarrollo de proyectos. El análisis de proyectos, investigaciones y actividades a desarrollar con los estudiantes permite avanzar en el mejoramiento académico y la incentivación del conocimiento a través del desarrollo de actividades.

### **SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL:**

La institución en cumplimiento de los requerimientos en las necesidades de capacitación de los estudiantes, cada año se propone ante la SEM las necesidades de capacitación para atender las faltantes académicos en temas relacionados con didáctica, metodología, innovación. Estos aspectos pueden requerir de una capacitación profesional mas allá de los pares educativos, este listado de solicitud de capacitaciones se deja bajo el amparo y cumplimiento de la SEM responsable de la formación docente y su actualización.

### ***Auto evaluación institucional***

Por la importancia del papel que juega la Evaluación en el desarrollo de la escuela como organización social, es importante que se defina qué se evalúa, para qué, cuando, con qué instrumentos, en qué espacios o escenarios y quién evalúa en lo relacionado con:

- ❖ Autoevaluación institucional de acuerdo a los parámetros establecidos por parte del ministerio de educación Nacional y su correspondiente formato. (ver anexo 19)
- ❖ Evaluación de desempeño, ajustado a lo establecido en la guía 31 de evaluación de desempeño y a el acuerdo entre rectoría y docentes que se realiza al inicio de cada año lectivo dando cumplimiento a la resolución emanada por el ente territorial certificado (Pitalito) en donde establece algunos parámetros propios para el ente.

#### ***5.8.9 Proyecto de orientación estudiantil POE***

El Proyecto de orientación escolar Institucional es un documento que propone varias estrategias de trabajo que apuntan a las necesidades de la Comunidad Educativa Municipal, Humberto Muñoz Ordoñez. De acuerdo a lo anterior este documento se apoya en los planteamientos del Proyecto Educativo Institucional, los planes de mejoramiento, Pacto de convivencia, todo esto enmarcado en la Ley 1154 de Educación, Código de Infancia y Adolescencia, en donde habla de la importancia de brindar orientación a los estudiantes, como apoyo al Proyecto Educativo Institucional, desarrollando actividades que vayan orientadas a la política, misión, visión y valores Institucionales, “ la ley 1620 de 2013, que crea el sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los derechos humanos, La Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar” y el decreto 1421 por la cual se reglamenta la inclusión educativa.

En este sentido se proponen actividades encaminadas al trabajo con los estudiantes, docentes y padres de familia, teniendo en cuenta las siguientes dimensiones que integran al ser humano: aprendizaje, formación integral, socio afectividad, proyecto de vida y vocacionalidad. Es importante partir planteando nuestras comprensiones sobre



los estudiantes con quienes nos hemos encontrado en las aulas, tener en cuenta nuestros dominios conceptuales en los cuales nos ubicamos para relacionarnos con ellos y tener claro a qué reflexiones de convivencia estamos invitando a nuestros niños, niñas y jóvenes de la Institución Educativa Municipal: Humberto Muñoz Ordoñez.  
(ver anexo 20)

### Rubrica de valoración para la evaluación del trabajo de dirección de grado

ITEM EVALUADO	VALORACION BAJA	VALORACION MEDIA	VALORACION ALTA	MAXIMO PUNTAJE
Desarrollo y apropiación de las temáticas	No desarrolla ni se apropia de las temáticas propuestas. Puntos=0	Desarrolla y se apropia de algunas temáticas propuestas. Puntos=2.5	Desarrolla y se apropia de las temáticas propuestas Puntos=5	5
Utilización de las herramientas pedagógicas	No utiliza herramientas pedagógicas en el desarrollo de temáticas. Puntos=0	Utiliza regularmente herramientas pedagógicas, que imposibilitan un adecuado	Utiliza de una manera adecuada el uso de herramientas pedagógicas. Puntos=5	5



		desarrollo de temáticas.  Puntos=2.5		
Manejo del tema	No reviso el contenido desarrollo tema propuesto.  Punto=0	Desarrolló el tema parcialmente, sin cumplir con la meta propuesta.  Puntos=2.5	Desarrolló en su totalidad los temas y metas propuestas.  Puntos=5	
Cumplimiento de objetivos	No cumplió con los objetivos establecidos.  Punto=0	Cumplió medianamente con los objetivos propuestos.  Punto=2.5	Cumplió totalmente con los objetivos propuestos.  Puntos=5	5
TOTAL PUNTOS.	0	10	20	20

#### 5.8.10 Símbolos de la Institución Educativa Humberto Muñoz Ordóñez.

**EL HIMNO.** Letra compuesta por los profesores Teófilo Carvajal y José Armel Suárez  
Música compuesta por el maestro Pablo Esteban Portilla.

El Coro del himno, es una invocación jubilosa, la primera estrofa hace un reconocimiento a fundadores. La Segunda estrofa hace referencia a la Misión Institucional. La Tercera alude al compromiso de la comunidad educativa y la cuarta estrofa a la visión institucional.

**EL ESCUDO.** Diseñado por el docente Ramiro Becerra Sterling mediante concurso, se encuentra conformado por dos círculos concéntricos, entre los cuales está el nombre de la Institución, En el círculo interior, resplandece una estrella con destellos, donde se abre un libro que contiene las palabras “libertad y Grandeza” y un pino sobre el libro en la parte superior. La estrella representa la suficiencia, el talento, la luz y la riqueza del saber, la ciencia y la cultura. El libro, el estudio y la investigación; el Pino representa las generaciones que han pasado por las aulas de la Institución.

**LA BANDERA.** Diseñado por el docente Ramiro Becerra Sterling mediante concurso, se caracteriza por su forma rectangular, compuesta por dos colores, situados en dos franjas horizontales de color naranja en su parte superior y color verde en su parte inferior. El color naranja, situado en la parte superior, simboliza la razón de los frutos, semejando el cumplimiento cabal y el tiempo de cosecha en que el fruto de la Institución (el estudiante), madura con sensatez, reflexión e inteligencia y el color verde, representa la naturaleza y la esperanza que la Institución ayuda a construir a través de la formación de niños y jóvenes.

(Ver anexos 21)

## REFERENCIAS

Resolución 9102 del 23 de noviembre del 2009. Por la cual se reconoce el cumplimiento de requisitos por parte del municipio de Pitalito, departamento del Huila, para asumir la administración del servicio público educativo.

Modelo Pedagógico. Información recuperada de los siguientes sitios enlaces

<https://sites.google.com/site/elmodelocognitivo/el-modelo-cognitivo>

<https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&url=http://cognoscitivismoextouno.blogspot.com/2016/02/principales-representantes-del.html%3Fm%3D1&ved=2ahUKEwiFILegidb6AhUUmYQIHUowC4MQFnoECA4QAQ&usq=AOvVaw1jmjgoWBDnqaY1xa4cXx>

Coloma. C. (1999). El constructivismo y sus implicancias en la educación. Educación.

Vol. 8 (16), pág. 217-244. Recuperado de:

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5056798>

## ANEXOS

*Anexo 1 Modelo PIAR*

*Anexo 2 Sistema Institucional de Evaluación SIEE (Digital)*

*Anexo 3 Planes de estudio (Digital)*

*Anexo 4 Proyecto Pedagógico Semillero de cultura compromiso de nuevas generaciones (Digital)*

*Anexo 5 Proyecto Pedagógico Grading fast and accurately (Digital)*

*Anexo 6 Proyecto Pedagógico El padrino (Digital)*

*Anexo 7 Proyecto Pedagógico Investigando ando. (Digital)*

*Anexo 8 Experiencia significativa HUMBERTBOT (Digital)*

*Anexo 9 Experiencia significativa Jóvenes promotores de lectura, Biblioteca rodante (Digital)*

*Anexo 10 Experiencia significativa La magia de enseñar a leer ya escribir a través de la literatura infantil (Digital)*

*Anexo 11 Experiencias significativas Escuela de Música TAKIRY KAWSAY (Digital)*

*Anexo 12 Experiencia significativa Revista electrónica VOCES (Digital)*

*Anexo 13 Experiencia significativa Me gusta leer (Digital)*

*Anexo 14 Servicio social estudiantil. (Digital)*

*Anexo 15 Plan integral de atención y prevención de desastres. (Digital)*

*Anexo 16 Organigrama. (Digital)*

*Anexo 17 Convenio con el SENA*

*Anexo 18 Programas educativos de profundización (Ingles Plan de Estudios - Digital)*

*Anexo 19 Manual de Convivencia Escolar (Digital)*

*Anexo 20 PMI Plan de Mejoramiento Institucional (Digital)*

*Anexo 21 POA Plan Operativo Anual (Digital)*

*Anexo 22 Plan de acceso, retención y permanencia*

*Anexo 23 Auto evaluación Institucional. (Digital)*

*Anexo 24 POE Plan Operativo Escolar (Digital)*

*Anexo 25 Símbolos institucionales. (Digital)*

